



Unidad Administrativa Especial De Organizaciones Solidarias / Ministerio del Trabajo



**PLAN NACIONAL DE
FOMENTO A LA ECONOMÍA
SOLIDARIA Y COOPERATIVA
RURAL -PLANFES- 2017 - 2032**



**ORGANIZACIONES
SOLIDARIAS**



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Organizaciones solidarias, un instrumento para la paz



@orgsolidarias



organizacionessolidarias



orgsolidariastv

www.orgsolidarias.gov.co

***Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y
Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032***

**Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural
- PLANFES-
2017-2032**

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS

Director nacional

Rafael Antonio González Gordillo

Subdirector nacional

Nicolás Hernández Benitorrevollo

Directora técnica de Investigaciones y Planeación

Marisol Viveros Zambrano

Directora técnica de Desarrollo de las Organizaciones Solidarias

Erika Johanna Moreno Rodríguez

EQUIPO DE TRABAJO DEL DISEÑO UAEOS

Coordinador de diseño

Ricardo Roberto Ramírez Moreno

Equipo base del diseño

José Efraín Cuy Esteban

Gemma del Pilar Cañón

Magda Estrada Garzón

Carolina Bonilla Cortés

Zoraida Alfonso

Rolfi Serrano Camelo

Gloria Medina Tarazona

Nidia Yamile Patiño Cortés

Martha Lucía Estrada Marín

Colaboraciones institucionales UAEOS

Rosa Yelena Granja

Ana Beatriz Garzón Olaya

María del Pilar Giral Giraldo

Ivonne Eliana Cotrino Castañeda

Laureano Hernández Barreto

Ruth Lorena Medina Alvarado

Ana María Posse Camargo

John Jairo Rojas Millán

Francisco Isaza

Diana Osorio

Aycardo Velaidés

Martin Parent-Roy

Edwin Insuasti Ducuara

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

Agradecimientos a:

Extendemos un agradecimiento a las organizaciones solidarias, organizaciones de desarrollo, Academia, gremios y entidades de representación étnica que realizaron comunicaciones, aportes, observaciones y recomendaciones, ya que enriquecieron la visión y mejoras del PLANFES.

Juan Fernando Álvarez del CIRIEC

Jarrison Martínez - REDESS- UCC

Mauricio Beltrán - CONPAZ

Ana Dalila Solís – CONIDEAS

Salomón Sotelo Castiblanco – CINCOPI

Sandra Muñoz - Defensa Derechos

Ricardo Dávila - UNICOSOL

Junta Directiva - CIRIEC

Centro Internacional de Investigación e Información sobre la Economía Pública, Social y
Cooperativa (CIRIEC Colombia)

Confederación de Cooperativas de Colombia (CONFECOOP)

Asociación Nacional de Fondos de Empleados (ANALFE)

Escuela de Economía Solidaria (UNIMINUTO)

Instituto de Economía Social y Cooperativismo (INDESCO)

Red Colombiana Interuniversitaria de Economía Solidaria - UNICOSOL

Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (CONFECAMARAS)

Instituto Popular de Capacitación (IPC)

Autoridades Tradicionales Indígenas de Colombia -Gobierno Mayor

Asociación Mutual La Esperanza ASMET SALUD ESS

Bogotá D.C., Julio de 2017

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

PRESENTACIÓN

El presente documento, Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES-, define las estrategias que estimularán las diferentes formas asociativas de trabajo de o entre pequeños y medianos productores, basadas en la solidaridad y la cooperación, promoviendo la autonomía económica y la capacidad organizativa en contextos rurales, y fortaleciendo la capacidad de los pequeños productores de acceder a bienes y servicios, comercializar sus productos y, en general, mejorar sus condiciones de vida, de trabajo y de producción.

El PLANFES responde a los compromisos derivados del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, en especial aquellos que plantean el modelo de economía solidaria como una alternativa práctica y de resultados probados para aportar a la solución de las principales problemáticas surgidas del conflicto; y forma parte de los planes nacionales para la Reforma Rural Integral.

Este documento se construyó a partir de la experticia que posee la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, como ente del Estado encargado del fomento del sector de la economía solidaria. Se complementa con los aportes de diversos actores, entre ellos entidades del Gobierno, gremios del sector solidario y la Academia.

Su contenido da cuenta de los referentes conceptuales, marco normativo, diagnóstico del sector, propósito, visión, misión y objetivos, lineamientos generales, ámbitos para el fomento, alcance, mecanismos, estrategias, modelo de gestión, ruta, presupuesto y cronograma de implementación, en el marco del cumplimiento del Acuerdo de paz.

Este Plan precisa las acciones para el fomento de la economía solidaria y cooperativa rural¹, los mecanismos y las estrategias del Estado, desde los cuales se articularán las acciones entre los diferentes actores, con un enfoque de desarrollo territorial, ubicando a la comunidad como sujeto, actor y fin para el mejoramiento de sus condiciones de vida.

¹ PNUD 2011 Colombia rural. Razones para la esperanza. Informe Nacional de Desarrollo Humano 2011. Bogotá, pág. 27. Se entiende lo rural como la complejidad que resulta de las relaciones entre cuatro componentes: El *territorio* como fuente de recursos naturales, soporte de actividades económicas y escenario de intercambios e identidades políticas y culturales; la *población* que vive su vida vinculada a los recursos naturales y la tierra que comparte un cierto modelo cultural; los *asentamientos* que establecen relaciones entre sí mismos y con el exterior, a través del intercambio de personas, mercancías e información, y las *instituciones públicas y privadas* que confieren el marco dentro del cual funciona todo el sistema.

**Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y
Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032**

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	4
<u>CONTEXTO.....</u>	<u>7</u>
ACUERDO FINAL PARA LA TERMINACIÓN DEL CONFLICTO Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PAZ ESTABLE Y DURADERA.....	7
LA REFORMA RURAL INTEGRAL Y LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	8
MARCO CONCEPTUAL.....	11
MARCO NORMATIVO DEL SECTOR SOLIDARIO	16
DIAGNÓSTICO DEL SECTOR SOLIDARIO.....	19
LAS ORGANIZACIONES SOLIDARIAS EN LA MISIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL CAMPO	19
LAS PROBLEMÁTICAS DEL SECTOR SOLIDARIO EN COLOMBIA	23
EL SECTOR SOLIDARIO EN CIFRAS.....	27
<u>LINEAMIENTOS DEL PLANFES</u>	<u>30</u>
PROPÓSITO.....	30
VISIÓN	30
MISIÓN	30
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	31
ALCANCE.....	31
CRITERIOS	33
PRINCIPIOS Y FINES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLANFES	34
ÁMBITOS.....	35
MECANISMOS	36
<u>ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLANFES.....</u>	<u>39</u>
IDENTIDAD Y CULTURA SOLIDARIA.....	40
AUTOGESTIÓN PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS	42
SINERGIAS INTERINSTITUCIONALES	45
<u>MODELO DE GESTIÓN</u>	<u>49</u>

**Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y
Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032**

PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	53
METODOLOGÍAS DE INTERVENCIÓN	53
<u>RUTA DE IMPLEMENTACIÓN</u>	<u>55</u>
<u>DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLANFES</u>	<u>57</u>
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	57
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	57
FONDO DE PROMOCIÓN Y FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA – FONES-	57
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ECONOMÍA SOLIDARIA	57
ARQUITECTURA NORMATIVA	58
CREACIÓN DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS	58
ESTÍMULOS	58
DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN	60
COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA LA ECONOMÍA SOLIDARIA	60
<u>METAS</u>	<u>61</u>
PLAN MARCO DE IMPLEMENTACIÓN	63
METAS ANUALIZADAS	64
<u>PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN</u>	<u>65</u>
<u>BITÁCORA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PLANFES</u>	<u>66</u>
<u>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS</u>	<u>75</u>

**PLAN NACIONAL DE FOMENTO A LA ECONOMÍA SOLIDARIA Y
COOPERATIVA RURAL -PLANFES-.**

CONTEXTO

Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera entre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia -FARC- y el Gobierno Nacional, mejorado y firmado el 24 de noviembre de 2016, se estructura en seis acuerdos, a saber:

1. Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral
2. Participación política: Apertura democrática para construir la paz
3. Fin del Conflicto
4. Solución al Problema de las Drogas Ilícitas
5. Acuerdo sobre las Víctimas del Conflicto
6. Implementación, verificación y refrendación

En cada uno de estos acuerdos hay referencias a organizaciones, prácticas u oportunidades del sector solidario, tales como: i) formas asociativas solidarias; ii) economía solidaria y cooperativa; iii) formas asociativas basadas en la solidaridad y la cooperación; iv) proyectos de economía familiar y asociativos; v) asociatividad y economía solidaria; vi) organizaciones sociales y vii) organizaciones de campesinos entre otras. Reconociendo el papel fundamental del sector solidario en la construcción de una paz estable y duradera.

Estas formas organizativas que basan sus prácticas en la solidaridad y la cooperación permiten vivenciar y potencializar la participación igualitaria, democrática y equitativa de las comunidades en procesos de desarrollo local y territorial; privilegiando a las personas y a las comunidades frente a la maximización de utilidades, a diferencia de la lógica de las organizaciones económicas tradicionales. A estas organizaciones y emprendimientos, en el presente documento, las nombraremos como “organizaciones solidarias”, que son las consideradas dentro de la economía solidaria y cooperativa.

A nivel mundial las organizaciones solidarias, en particular las cooperativas, han demostrado ser claves para la transformación estructural de la ruralidad, que propende por el cierre de brechas entre el campo y la ciudad, la creación de condiciones de bienestar y buen vivir, la integración de las regiones, la erradicación de la pobreza y el aseguramiento del pleno disfrute de los derechos de la ciudadanía.

Algunas de sus contribuciones transformadoras han sido:

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

- El apoyo en la recuperación económica de países que salen de conflictos, brindando herramientas de medición de su impacto en la reconciliación, la democracia, la reconstrucción de relaciones sociales y la prevención de que un nuevo conflicto aparezca (Weihe, 2004).
- El reconocimiento de la familia rural como núcleo de la economía campesina, a partir de la conformación de diferentes formas asociativas de trabajo de pequeños y medianos productores, que desempeñan un rol preponderante para la seguridad alimentaria y nutricional de la población.
- La democratización económica de los mercados, que favorece la consolidación de las cadenas de producción y comercialización, el estímulo al comercio justo, la reducción de la intermediación, la promoción del trabajo digno, la generación de riqueza y la reducción de la desigualdad.
- Instalar capacidades para el empoderamiento de las comunidades y su autogestión, para la solución a sus problemáticas, contribuyendo a la inclusión socioeconómica y a la reconstrucción de tejido social.
- La canalización y la facilitación para el acceso a bienes y servicios esenciales para la comunidad: alimentación, salud, vivienda, educación, trabajo, acceso a servicios financieros, infraestructura, transporte (entre otros).

De esta manera las organizaciones solidarias se constituyen en un instrumento para la paz, ya que reconocen al ser humano como el centro de su quehacer, promoviendo el empoderamiento comunitario, la autonomía, la participación, el bienestar de la unidad familiar, los emprendimientos y proyectos productivos, desde las dimensiones social, económica, ambiental, cultural y política. Además, integran y promueven la reconciliación, la participación de las comunidades en los procesos de planeación, ejecución y seguimiento a los proyectos desarrollados en los territorios.

La reforma rural integral y las organizaciones solidarias

En este punto se plantean los objetivos y los planes para la implementación del Acuerdo, donde se destaca:

El objetivo de superar la pobreza y la desigualdad para alcanzar el bienestar de la población rural; y de integrar y cerrar la brecha entre el campo y la ciudad, las autoridades competentes deberán elaborar y poner en marcha diferentes planes denominados “Planes para la Reforma Rural Integral” que en 15 años, logren la erradicación de la pobreza extrema y la reducción en todas sus dimensiones de la pobreza rural en un 50%, así como la disminución de la desigualdad y la creación de una tendencia hacia la convergencia en mejores niveles de vida en la ciudad y en el campo².

² En el Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera en el punto 1 Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral, se expone en el punto 1.3 Planes Nacionales para la Reforma Integral.

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

Dentro de los planes para la implementación del Acuerdo, para la Reforma Rural Integral RRI, se encuentran:

Infraestructura y adecuación de tierras	Plan Nacional de Vías Terciarias
	Plan Nacional de Riego y Drenaje
	Plan Nacional de Electrificación Rural
	Plan Nacional de Conectividad Rural
Desarrollo social: salud, educación, vivienda, erradicación de la pobreza.	Plan Nacional de Salud Rural
	Plan Especial de Educación Rural
	Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de la Vivienda Social Rural
Estímulos a la producción agropecuaria y a la economía solidaria y cooperativa. Asistencia Técnica. Subsidios. Crédito. Generación de ingresos. Mercadeo. Formalización laboral.	Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural.
	Plan Nacional de Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación.
	Plan para Apoyar y Consolidar la Generación de Ingresos de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, y de los Medianos Productores y Productoras con Menores Ingresos
	Plan Nacional para la Promoción de la Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria
	Plan Progresivo de Protección Social y de Garantía de Derechos de los Trabajadores y Trabajadoras Rurales.
	El Gobierno fomentará y promoverá la asociatividad, encadenamientos y alianzas productivas entre pequeños, medianos y grandes productores, así como con procesadores.
Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación	Sistema especial para la garantía progresiva del derecho a la alimentación de la población rural.
Dentro del punto de solución al problema de las drogas ilícitas y teniendo en cuenta su principio de integración a la Reforma Rural Integral RRI.	Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito (PNIS).

Cuadro 1. Planes del Acuerdo

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

El Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural resalta el papel de las organizaciones solidarias, especialmente en los siguientes aspectos:

1. Como forma para el acceso a tierras del Estado.
2. Como mecanismo para la participación en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET.
3. Como participantes en la priorización, ejecución y seguimiento de las obras del Plan de Vías Terciarias.
4. Como sujetos de acompañamiento en el diseño y formulación de los proyectos de Riego y Drenaje.
5. Como mecanismo para garantizar el mantenimiento, operación, sostenibilidad y acceso al agua potable y manejo de aguas residuales del Plan de Vivienda y Agua Potable.
6. Como mecanismo para garantizar el mantenimiento, operación, sostenibilidad de las obras y proyectos de electrificación rural del Plan Nacional de Electrificación Rural.
7. Como beneficiarios del Plan de Asistencia Técnica.
8. Como medio para apoyar y Consolidar la implementación del Plan de Generación de Ingresos.
9. Como estrategia local para la dinamización de las economías locales, el empoderamiento, la promoción de los productos y modos de producción de la agricultura campesina, familiar y comunitaria comercialización y la reducción de la intermediación del Plan Nacional de Comercialización.
10. Como instrumento que facilita el acceso a servicios del Estado orientados al bienestar de los trabajadores y trabajadoras del Plan Progresivo.
11. Como medio para los encadenamientos y alianzas productivas.
12. Como estrategia para el incremento progresivo de la producción de alimentos, la generación de ingresos, y en general la creación de condiciones de bienestar del Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación.
13. Como mecanismo democrático de participación ciudadana.
14. Como mecanismo de reincorporación económica y social.
15. Como forma organizativa para “Economías Sociales del Común –ECOMÚN-”.
16. Como oportunidad productiva para la sustitución de cultivos de uso ilícito.
17. Como instrumento para la reparación a las víctimas.
18. Como participantes en la implementación del Acuerdo de Paz.

Las organizaciones solidarias en Colombia operan con lógicas basadas en la cooperación, el trabajo en equipo, la autogestión y la democracia. Generando en su interacción con los contextos productivos, de mercado y de trabajo, relaciones especiales que promueven y facilitan el desarrollo local y comunitario con una apuesta al mejoramiento de vida de las poblaciones y del ser humano.

Las potencialidades socio-empresariales de estas formas asociativas permiten dinamizar las comunidades y los territorios integralmente, posibilitando una articulación armónica entre la producción empresarial y la generación de riqueza con la democratización de los beneficios de desarrollo.

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

Las formas asociativas basadas en la solidaridad y la cooperación, implementadas de forma adecuada a su naturaleza, son un mecanismo estratégico para la materialización de este Acuerdo de Paz. Por esta razón, es necesaria la implementación de políticas públicas enfocadas a generar las condiciones necesarias para dinamizar este tipo de organizaciones potencializando los diferentes aportes en la construcción de tejido social, de confianza, de trabajo en equipo y de desarrollo territorial que el modelo puede aportarle a la construcción de un nuevo país.

MARCO CONCEPTUAL

Aunque la discusión conceptual con respecto al sector solidario continúa en proceso, para efectos de la implementación del PLANFES y teniendo como base trabajos académicos e investigativos³ del Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria – Dansocial-, hoy Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, se tendrán como referencia los siguientes conceptos:

El tercer sector: El tercer sector define el espacio entre las esferas públicas y privadas, siendo sus actores privados con fines públicos, solidarios, en el sentido de que remiten a su carácter no lucrativo. Está vinculado a la producción de un interés general de la sociedad, normalmente el bienestar social, aclarando que el sector no forma parte del aparato del Estado. Tampoco forma parte del mercado ya que no son instituciones lucrativas, sino que se invierten los beneficios en ellas mismas. En Colombia se utilizan diferentes categorías para hacer referencia a este sector o a subgrupos del mismo: Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organizaciones No Gubernamentales (ONG), organizaciones de la economía solidaria, economía social y voluntariado (Villar, 2001).

Sector Solidario: Sector compuesto por la interrelación sistémica de Organizaciones de Economía Solidaria (OES), estipuladas en la Ley 454 de 1998 y las Organizaciones Solidarias de Desarrollo (OSD), como las asociaciones, fundaciones y corporaciones, expresiones de voluntariado, cajas de compensación y los organismos de la acción comunal.

Economía de la solidaridad: Según Razeto⁴ se piensa en una economía hecha con solidaridad, es decir, que la solidaridad se incorpora, se introduce en la economía, de tal

³ Los conceptos utilizados hacen parte de la publicación “CARTILLA SOBRE ASOCIACIONES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y REDES DE VOLUNTARIADO” del Dansocial,

⁴ Licenciado en Filosofía y Educación y Magíster en Sociología. Ha realizado un vasto trabajo de asesoría y capacitación a organizaciones de economía solidaria, microempresas, programas de desarrollo local y afines, en Chile y en diversos países latinoamericanos. Sus principales obras y trabajos se encuentran disponibles en el sitio www.luisrazeto.net.

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

manera que se hace economía con solidaridad, es decir: se produce con solidaridad, se distribuye con solidaridad, se consume con solidaridad, se acumula con solidaridad. Así, la solidaridad se transforma en un componente económico.

Economía solidaria: Sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía (artículo 2, Ley 454 de 1998).

Organizaciones solidarias de desarrollo: Son aquellas formas del emprendimiento solidario sin ánimo de lucro, que, empleando bienes y servicios privados y gubernamentales, construyen y prestan bienes y servicios para el beneficio social. Su característica común es que la finalidad de su constitución es ejercer la solidaridad principalmente de adentro hacia afuera, dirigiendo su accionar hacia terceros, comunidades y la sociedad en general prevaleciendo el flujo altruista.

Organizaciones no gubernamentales: La alusión a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) no tiene reconocimiento como concepto en la legislación colombiana. Este término hace referencia, a las Organizaciones Solidarias de Desarrollo; tipología de entidad sin ánimo de lucro de carácter asociativo y solidario o de emprendimiento solidario.

Conforme a lo anterior podemos resumir la información en la siguiente gráfica:



Gráfica 1, Tercer Sector y Sector Solidario

El sector solidario permite la generación de fórmulas empresariales alternativas y de estrategias de desarrollo pensadas desde lo comunitario y el empoderamiento de los grupos sociales. Por esto las manifestaciones asociativas de grupos étnicos e indígenas hacen parte de la esta racionalidad económica.

Tipos de organizaciones solidarias

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

Las organizaciones de economía solidaria y las solidarias de desarrollo son las que se conocen como organizaciones solidarias y entre ellas tenemos:

<i>O. DE ECONOMÍA SOLIDARIA</i>	<i>O. SOLIDARIAS DE DESARROLLO</i>
• Cooperativas ○ multiactivas ○ integrales y ○ especializadas • Cooperativas de trabajo asociado • Pre cooperativas • Administraciones públicas cooperativas • Asociaciones mutuales • Fondos de empleados • Organizaciones populares de vivienda • Instituciones auxiliares de la economía solidaria • Empresas solidarias de salud • Organismos de 2º y 3º grado	• Asociaciones ○ campesinos ○ agropecuarias ○ productores ○ usuarios de distritos de riego ○ usuarios de acueductos veredales • Otras asociaciones, fundaciones y corporaciones basadas en la solidaridad y la cooperación • Organismos comunales • Voluntariado • Redes de cooperación • Iniciativas empresariales Indígenas y otros emprendimientos étnicos

Cuadro 2. Organizaciones solidarias

Dentro de la gran diversidad étnica y cultural que goza el país se encuentran, desde tiempos ancestrales, modelos de economía propia como las iniciativas empresariales indígenas y otros emprendimientos étnicos implementados desde sus estructuras de gobierno y organizacionales que sin ánimo de lucro y generando ingresos, buscan el mejoramiento de su calidad de vida. Dichos emprendimientos no se referencian en el cuadro anterior, pero se consideran parte del sector solidario.

En relación con el cumplimiento del Acuerdo y al compromiso de Gobierno de implementar el PLANFES (Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural), se identificó la necesidad de fomentar organizaciones con un énfasis agropecuario, con el propósito de contribuir al desarrollo rural, a la sustitución de cultivos ilícitos, a la rápida generación de ingresos y al cierre de brechas.

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

Dimensiones, principios y fines de las organizaciones solidarias

Las organizaciones solidarias, tienen diversas manifestaciones y se encuentran reglamentadas en diferentes normas, y su definición, principios y fines pueden recogerse como se describen en la Ley 454 de 1998.

La definición, características, principios y fines acotados en dicha norma permiten identificar el carácter multidimensional de la economía solidaria, contrastado con las características de las formas tradicionales de hacer economía (figura 2).



Gráfica 2: Multidimensionalidad del accionar de las organizaciones solidarias en el territorio - Fuente: UAEOS (2016)

Dimensión económica

Identifica las diversas formas y medios para la producción de bienes y servicios. Esta dimensión incluye ideas, valores y comportamientos que hacen que los hombres den valor al dinero (y otros elementos) dentro de un sistema económico. Los bienes y servicios que son gestionados por los actores tienen como fin cubrir las necesidades de los asociados y su comunidad.

Busca que al desarrollar una actividad económica se generen ingresos para mejorar las condiciones de vida y bienestar; en ella los medios de producción son propiedad de los trabajadores – propiedad colectiva- y su principal fuente de financiación son los recursos que aportan los asociados.

Propende por la integración con otros grupos económicos que permitan fortalecer la actividad económica.

Dimensión cultural

Promueve la ayuda mutua para lograr el beneficio de la comunidad, el desarrollo de una conciencia comunitaria y asociativa cuya meta es el servicio colectivo. Su objetivo

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

económico es el medio para lograr el objetivo social, y visibiliza el rol del asociado como objeto y sujeto de la cooperación, estableciendo un vínculo asociativo entre los asociados y la organización, propiciando los roles de autogestión – autogobierno – autocontrol e involucra los cambios sociales que movilizan o trascienden a los miembros de una sociedad, comunidad o grupo de personas.

Dimensión social

Expresa la forma en que las personas actúan en relación con los demás, comparten sus expectativas y necesidades, expresan sus juicios, dialogan en torno a temas comunes, y encuentran de manera colectiva soluciones a necesidades comunes.

En esta dimensión se establecen relaciones de confianza entre un grupo de personas o comunidad que se organizan – asocian - para convertirse en una fuerza creadora con intereses semejantes y objetivos comunes. Adicionalmente, busca establecer alianzas con otros grupos de personas que tienen metas diferentes pero complementarias para alcanzar un objetivo común.

Dimensión ambiental

La dimensión ambiental propende por el desarrollo armónico entre la diversidad de ecosistemas, el hombre y su ambiente en el territorio, de modo tal que se puedan llevar a cabo los objetivos de orden social, económico y cultural, sin dañar la naturaleza.

Contempla las posibilidades ecosistémicas para generar bienes y servicios ambientales con una responsabilidad cultural frente a la oferta y la demanda; busca configurar una cultura ecológica que permita proteger y utilizar adecuadamente los recursos naturales y ecosistemas de un territorio, garantizando de manera colectiva, su sostenibilidad en tiempo y espacio.

Las prácticas cotidianas que son transversales a las dimensiones descritas permiten explicitar la vivencia de principios, fines y valores que le son propias a la economía solidaria y sus organizaciones.

Dimensión política

Referida a las diversas formas y medios de organizarse, asignar funciones y tomar decisiones. Incluye los tipos de gobierno y los sistemas de gestión.

Busca que los asociados de organizaciones solidarias desarrollen habilidades para participar activamente en la construcción de ciudadanía en el territorio y con las autoridades locales; que participen de manera democrática en la toma de decisiones, en el establecimiento de su estructura organizacional y en las reglas de negocio, bajo un modelo de igualdad de deberes, derechos y oportunidades.

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

Principios de la economía solidaria⁵

1. El ser humano, su trabajo y mecanismos de cooperación tienen primacía sobre los medios de producción.
2. Espíritu de solidaridad, cooperación, participación y ayuda mutua.
3. Administración democrática, participativa, autogestionaria y emprendedora.
4. Adhesión voluntaria, responsable y abierta.
5. Propiedad asociativa y solidaria sobre los medios de producción.
6. Participación económica de los asociados, en justicia y equidad.
7. Formación e información para sus miembros, de manera permanente, oportuna y progresiva.
8. Autonomía, autodeterminación y autogobierno.
9. Servicio a la comunidad.
10. Integración con otras organizaciones del mismo sector.
11. Promoción de la cultura ecológica.

Fines de la economía solidaria⁶

1. Promover el desarrollo integral del ser humano.
2. Generar prácticas que consoliden una corriente vivencial de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y la paz de los pueblos.
3. Contribuir al ejercicio y perfeccionamiento de la democracia participativa.
4. Participar en el diseño y ejecución de planes, programas y proyectos de desarrollo económico y social.
5. Garantizar a sus miembros la participación y acceso a la formación, el trabajo la propiedad, la información, la gestión y distribución equitativa de beneficios sin discriminación alguna.

MARCO NORMATIVO DEL SECTOR SOLIDARIO

Las organizaciones solidarias han sido reconocidas en diferentes normas desde la Constitución Política de Colombia hasta resoluciones institucionales. En ellas se insta a su fomento, se abordan aspectos conceptuales y se dictan algunas disposiciones para su funcionamiento.

Constitución Política de Colombia

⁵ Ley 454 de 1998

⁶ Ley 454 de 1998

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

Artículo 1. “Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general”.

Artículo 51. “Todos los colombianos tienen derecho a vivienda digna. El Estado fijará las condiciones necesarias para hacer efectivo este derecho y promoverá planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda”.

Artículo 58. “...El Estado protegerá y promoverá las formas asociativas y solidarias de propiedad. ...”.

Artículo 60. El Estado promoverá, de acuerdo con la ley, el acceso a la propiedad. Cuando el Estado enajene su participación en una empresa, tomará las medidas conducentes a democratizar la titularidad de sus acciones, y ofrecerá a sus trabajadores, a las organizaciones solidarias y de trabajadores, condiciones especiales para acceder a dicha propiedad accionaria. La ley reglamentará la materia”.

Artículo 64. “Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa...”.

Artículo 103. “... El Estado contribuirá a la organización, promoción y capacitación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales, sin detrimento de su autonomía con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, concertación, control y vigilancia de la gestión pública que se establezcan”.

Artículo 333. “...El Estado fortalecerá las organizaciones solidarias y estimulará el desarrollo empresarial”.

Artículo 366. “El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable”.

Normas específicas del sector

Ley 454 de 1998. Declárese de interés general la protección, promoción y fortalecimiento de las cooperativas y demás formas asociativas y solidarias de propiedad como un sistema eficaz para contribuir al desarrollo económico, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución de la propiedad y del ingreso y a la racionalización de todas las actividades económicas, en favor de la comunidad y en especial de las clases populares.

Economía solidaria. Ley 454 de 1998. Marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones.

Cooperativas, mutuales y fondos de empleados. Ley 79 de 1988, por la cual se actualiza la legislación cooperativa

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

Pre cooperativas. Decreto 1333 de 1989. Establece el régimen de constitución, reconocimiento y funcionamiento de las pre cooperativas.

Trabajo asociado. Decreto 4588 de 2006. Reglamenta la organización y funcionamiento de las cooperativas y pre cooperativas de trabajo asociado.

Administraciones públicas cooperativas. Decreto 1482 de 1989. Determina la naturaleza, características, constitución, regímenes: interno, de responsabilidad y sanciones y se dictan medidas para el fomento de las empresas de servicios en las formas de administraciones públicas cooperativas.

Asociaciones mutuales. Decreto 1480 de 1989. Determinan la naturaleza, características, constitución, regímenes: interno, de responsabilidad y sanciones, y se dictan medidas para el fomento de las asociaciones mutualistas.

Fondos de Empleados. Decreto 1481 de 1989 y Ley 1391 de 2010. Determinan la naturaleza, características, constitución, regímenes; interno de responsabilidad y sanciones, y se dictan medidas para el fomento de los fondos de empleados.

Organizaciones populares de vivienda. Decreto 2391 de 1989. Reglamentan el Artículo 62 de la Ley 9 de 1989 y el artículo 3 del Decreto Ley 78 de 1987, en desarrollo de las actividades de las organizaciones populares de vivienda.

Asociaciones agropecuarias y campesinas. Decreto 2716 de 1994. Regula el marco jurídico de las asociaciones agropecuarias y campesinas.

Asociaciones de usuarios de distritos de riego. Ley 41 de 1993. Organiza el subsector de adecuación de tierras y se establecen sus funciones.

Asociaciones de usuarios de acueductos veredales. Decreto 552 de 2011. Dicta medidas para mejorar las condiciones de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico por parte de comunidades organizadas en acueductos comunitarios.

Acción comunal. Ley 743 de 2002. Decreto 2350 de 2003. Resolución 360 de 2005. Desarrollan el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal.

Voluntariado. Ley 720 de 2001 y Decreto 4290 de 2005. Reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos.

Plan Nacional de Desarrollo -PND 2014-2018

Aunque el PND tiene una temporalidad inferior a las normas citadas es importante resaltar la estrategia de impulsar la asociatividad solidaria con el fin de contribuir a la paz, a la equidad y a la educación a través de acciones transversales de movilidad social, transformación del campo, equidad y buen gobierno.

Los objetivos descritos en el PND relacionados con la asociatividad solidaria son:

- Aumentar el acceso a programas de emprendimiento y fortalecimiento empresarial individual y asociativo.
- Contribuir al desarrollo de las organizaciones rurales para que se articulen en cadenas y redes productivas, mejorando sus condiciones de competitividad e inserción en los mercados de insumos y productos.

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

- Promover procesos de formación terciaria para jóvenes y programas de emprendimiento asociativo solidario, buscando controlar aumentos en la participación laboral que presionen la tasa de desempleo.

DIAGNÓSTICO DEL SECTOR SOLIDARIO

En relación con el cumplimiento del Acuerdo y al compromiso de Gobierno de implementar el PLANFES (Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural), se identificó la necesidad de fomentar organizaciones con un énfasis agropecuario, con el propósito de contribuir al desarrollo rural, a la sustitución de cultivos ilícitos, a la rápida generación de ingresos y al cierre de brechas.

Por lo cual es necesario hacer una revisión de las problemáticas rurales que motivaron el planteamiento del sector solidario como herramienta y hacer un acercamiento a las propias problemáticas del sector solidario, para que el fomento aquí planteado genere los impactos deseados.

Las organizaciones solidarias en la misión para la transformación del campo

Se reconoce que las dinámicas empresariales propias de las organizaciones solidarias permiten reducir brechas y democratizar el acceso a los beneficios del desarrollo contribuyendo con el logro del objetivo planteado por la Misión para la Transformación del Campo, el cual es: "Garantizar oportunidades económicas y derechos económicos, sociales y culturales a nuestros habitantes rurales para que tengan la opción de vivir la vida digna que quieren y valoran" (DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN , 2015).

El mismo documento señala los principios básicos que deben regir las políticas de desarrollo rural así:

1. La necesidad de fomentar un enfoque territorial participativo, que reconoce una ruralidad diferenciada, las ventajas de la asociatividad y a los habitantes rurales como gestores y actores de su propio desarrollo
2. La concepción del desarrollo como un proceso integral, que busca la inclusión, tanto social como productiva, de todos los habitantes rurales. Esta visión implica la necesidad de superar la visión asistencialista de las políticas rurales y considerar a los habitantes rurales tanto como agentes de desarrollo productivo como sujetos de derechos y, por ende, como plenos ciudadanos.
3. La necesidad de promover un desarrollo rural competitivo y ambientalmente sostenible basado, ante todo, en la provisión adecuada de servicios y bienes públicos que faciliten el desarrollo de actividades tanto agropecuarias como no agropecuarias" (DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN , 2015).

Lo anterior es completamente convergente con las definiciones, características, principios y fines de la economía solidaria, que entre otras:

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

- Ubica al ser humano como sujeto actor y fin de la economía.
- Promueve el desarrollo integral del ser humano, así como la autonomía, autodeterminación y autogobierno.
- Genera prácticas de pensamiento solidario, crítico, creativo y emprendedor como medio para alcanzar el desarrollo y promueve la cultura ecológica.⁷

La Misión para la Transformación del Campo agrupa las problemáticas rurales en las relacionadas con la exclusión social y productiva, las vinculadas a lo económico, lo ambiental, al ordenamiento y desarrollo territorial y por último al diagnóstico institucional. Se presenta una breve síntesis de las mismas:

Problemáticas rurales⁸

Exclusión social y productiva	Diagnóstico económico	Diagnóstico ambiental	Ordenamiento y desarrollo territorial	Diagnóstico institucional
Alto rezago educativo Problemas de acceso al agua y saneamiento Atraso en la formación técnica y profesional Inadecuada remuneración Altísima informalidad Inadecuada protección social y bajo acceso al sistema pensional	Deficientes vías terciarias Difícil acceso al agua en algunas regiones Falta de activos productivos como la tierra Ausencia de asistencia técnica Altos costos de producción Bajo valor agregado Monocultivos y poca diversificación	Huella ecológica grande Gran deforestación La explotación indiscriminada El cambio climático que ha afectado tanto el campo y sus habitantes.	El suelo apto para la agricultura ha venido siendo usado para la ganadería Los recursos humanos, técnicos y financieros de las autoridades locales no son invertidos eficientemente. Mínima presencia de suma de esfuerzos intermunicipal	Precariedad de vías terciarias, asistencia técnica y la vivienda rural. Los presupuestos de las entidades afines al desarrollo rural han venido en caída. Gran desarticulación entre actores: entes del gobierno, deptal., municipal, ONG, Academia, organizaciones sociales y cooperación al desarrollo Duplicidad de esfuerzos Falta de integralidad y complementariedad en las intervenciones

Cuadro 3. Problemáticas rurales según la misión rural. Fuente: construcción propia

Para transformar estas problemáticas y mejorar las condiciones de vida de los habitantes rurales la Misión señala seis estrategias en coherencia con las problemáticas referidas así: 1. Inclusión social; 2. Inclusión productiva y agricultura familiar; 3. Un sector

⁷ Ley 454 de 1998 artículos 2, 4 y 5

⁸ Elaboración propia a partir de los postulados de la Misión para la Transformación de Campo.

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

agropecuario competitivo; 4. Un desarrollo ambientalmente sostenible; 5. Ordenamiento y desarrollo territorial; 6. Un arreglo institucional integral y multisectorial.

La asociatividad solidaria es una potente herramienta para la reducción de la pobreza rural, dado que sus organizaciones operan con lógicas basadas en la cooperación, el trabajo en equipo, la autogestión y la democracia. Generando en su interacción con los contextos productivos, de mercado y de trabajo, relaciones especiales que facilitan el mejoramiento sostenido de las condiciones de vida. La comprensión de estas lógicas permite identificar interacciones profundas entre las estrategias propuestas por la misión y el efecto de estas organizaciones en la vida de las personas y en los territorios.

A continuación, la relación entre problemáticas (anaranjado) y estrategias (azul) de la misión y la potencial contribución de la economía solidaria (en verde) a la resolución de la mismas.



Grafica 3. Problemáticas rurales y potencialidades del sector solidario. Fuente: construcción propia

Inclusión social y económica

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

1. Los excedentes de las organizaciones solidarias son invertidos en programas sociales como educación, salud y vivienda para los asociados y de sus familias. La distribución de excedentes en estos programas facilita el acceso de todos los asociados a los beneficios de la actividad socio empresarial.
2. El acceso al agua y la administración de activos productivos se facilita por la unión de vecinos en organizaciones solidarias como las asociaciones de usuarios de distrito de riego y las asociaciones de usuarios de acueductos veredales entre otras.
3. Las diferentes formas asociativas disminuyen la informalidad laboral, promueven la remuneración justa y permiten el acceso de la población a los servicios de protección social.

En lo económico

1. La comunidad organizada puede gestionar de mejor manera las diferentes obras necesarias para mejorar la producción como vías terciarias y distritos de riego, así mismo las organizaciones solidarias prestan servicios para la administración, construcción y adecuación de los mismos.
2. Las organizaciones solidarias, por las economías de alcance y las economías de escala pueden gestionar la asistencia técnica y tecnología para la agregación de valor y la reducción de costos de insumos y transporte.

En lo ambiental

1. Las lógicas de las organizaciones solidarias permiten el equilibrio entre las actividades empresariales y la preservación del medioambiente.
2. Las comunidades pueden organizarse para prestar servicios de protección medioambiental en el desarrollo de diferentes programas del gobierno.

En el ordenamiento y desarrollo territorial

El mismo documento de la misión señala que: *...Los esquemas asociativos territoriales son una forma de colaboración entre dos o más instituciones que buscan sumar sus recursos (técnicos, humanos, financieros, etc.) para atender propósitos y objetivos comunes...* Actualmente hay cerca de una docena de esquemas asociativos vigentes que no han sido ampliamente utilizados por limitadas fuentes de financiamiento, obstáculos técnicos y barreras políticas.

Estos incluyen asociaciones de municipios, provincias administrativas y de planificación, áreas metropolitanas, asociaciones de áreas metropolitanas, asociaciones de distritos especiales, asociaciones de departamentos, regiones de planeación y gestión, regiones administrativas y de planificación, asociaciones de corporaciones autónomas regionales, alianzas estratégicas de desarrollo económico con países fronterizos y alianzas estratégicas de orden económico.

Diagnóstico institucional

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

La asociatividad entre entidades públicas es un instrumento para la optimización de recursos y consecución de resultados entre los diferentes actores interesados en el desarrollo de un territorio.

Las problemáticas del sector solidario en Colombia

El impacto real de las organizaciones solidarias en la transformación del campo colombiano depende en gran medida del impacto que genere el fomento que se haga, por eso es necesario hacer una revisión de las problemáticas que tiene el sector con el fomento que tradicionalmente se ha venido haciendo, para incluir las mejoras dentro de las estrategias y el modelo de gestión planteado.

El fomento del sector solidario se ve obstaculizado por un conjunto de variables que se originan en una crisis de identidad y de cultura de la solidaridad, manifestada en las dinámicas socio-empresariales de las organizaciones y agudizada por una institucionalidad pública para el sector poco eficiente y efectiva.

Algunas malas prácticas socio-empresariales como la intermediación laboral de las cooperativas de trabajo asociado, los escándalos de SALUDCOOP y el de las libranzas en el caso ESTRAVAL y las “cooperativas de libranzas, favorecen a una imagen negativa del sector que se traduce en la expedición de una normativa restrictiva discursos que desacredita el modelo asociativo y solidario. En sintonía con lo anterior, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, adelantó un diagnóstico participativo para construir su plan estratégico 2014-2018⁹. Los principales hallazgos se pueden resumir en la siguiente cita:

*“Como se observa en la figura ¹⁶, existe un primer fenómeno, que de acuerdo con el consenso de los actores, es fundamental trabajar desde ya, porque es un elemento que mueve el sistema: **Cultura solidaria y asociativa**. En un segundo nivel, se encuentran tres fenómenos que se desatan a partir de la cultura, pero que igual son muy importantes para el desarrollo del sector: **Desarrollo Empresarial; Participación, integración y redes y, Posicionamiento**. En un tercer y cuarto nivel, están aquellos fenómenos en los que el sector ya viene trabajando, algunos de ellos son de la gobernabilidad directa del sector, otros como los que están en verde más claro dependen fundamentalmente de la articulación y gestión con otros sectores y actores; en estos últimos niveles se encuentran: **Desarrollo regional; Modelo Solidario y Asociativo; Legislación y, Desarrollo Institucional**”.* (Unidad

⁹ Convenio Numero 015 de 2014 con: INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESUMER, Con el apoyo de CIFRAS Y CONCEPTOS: Encuestas a nivel nacional, con una participación de 1048 organizaciones solidarias que representan a un universo de 40.285 organizaciones solidarias del país. Entrevistas internas, en las que participaron 22 personas de la UAEOS. Entrevistas externas, en las que participaron 35 personas y 17 instituciones. Encuentros regionales en 5 ciudades del país (Bogotá, Medellín, Santa Marta, Neiva, Bucaramanga); en los que participaron 140 personas y 84 organizaciones.

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias- ESUMER- CIFRAS Y CONCEPTOS, 2014).

Figura 16. Síntesis y valoración de hallazgos del diagnóstico participativo

	Cultura solidaria y asociativa	Desarrollo empresarial solidario y asociativo	Participación, integración y redes	Posicionamiento	Desarrollo regional	Modelo solidario y asociativo	Desarrollo institucional	Legislación
Bogotá								
Santa Marta								
Medellín								
Neiva								
Bucaramanga								
Documentos								
Encuestas								
Entrevistas internas								
Entrevistas externas								

Fuente: Grupo de Prospectiva y Desarrollo Empresarial, Institución Universitaria Esumer (2014)

Cuadro 4. Síntesis prospectiva sector solidario.

Identidad y cultura de la solidaridad

En las comunidades se aprecia una organización social deficiente motivada por una cultura basada en el individualismo que se suma al desconocimiento de los modelos asociativos y a la falta de visión compartida. En Colombia el bajo empoderamiento comunitario, así como la participación mínima y poco efectiva en asuntos públicos y de cooperación para el desarrollo, ha generado comunidades dependientes de las acciones estatales derivadas de programas altamente asistencialistas.

El fomento de organizaciones solidarias se enfrenta a una limitada concientización frente a la necesidad de trabajar unidos y a una marcada desconfianza en los modelos asociativos, que se agudiza con las malas experiencias personales con organizaciones del sector, los escándalos mediáticos y los procesos de fomento incompletos por parte del Estado.

Estos procesos incompletos han generado escasos liderazgos colectivos y organizaciones con dificultades para la gestión y el acceso a proyectos de infraestructura y equipamiento, así como a recursos financieros y a servicios a la población.

La educación solidaria desarrollada por las organizaciones es cada vez menos estratégica para la gestión organizacional. Los comités de educación han visto reducido su presupuesto y existe una oferta de programas educativos muy limitada. Por lo anterior, la aplicación de los principios y valores propios de las organizaciones solidarias en su vida cotidiana no es clara.

La acción educativa adelantada por el Estado se limita a capacitar a líderes, pero no llega de forma directa a las bases sociales de las organizaciones. La acreditación de

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

organizaciones para ofrecer educación solidaria se ha limitado a dar cumplimiento a requisitos de ley para la formalización de organizaciones, sin ampliar de forma estratégica la oferta de programas educativos. Por otra parte, se adelantan acciones educativas dispersas y sin impacto debido en gran medida a la carencia de lineamientos educativos y de política pública que orienten los procesos hacia la consolidación de una cultura solidaria en el país.

Las agremiaciones del sector se han caracterizado por realizar actividades de representación y protección frente a las medidas del Estado. Los procesos educativos adelantados generalmente son de alto costo, lo que produce una barrera de acceso para organizaciones pequeñas. Complementariamente, estas organizaciones tienen dificultades para vincularse a los organismos de integración gremial, viendo las gestiones y logros de los mismos como lejanos a su quehacer.

Lo anterior, permite evidenciar una fuerte carencia de procesos educativos que propicien el fomento de la cultura asociativa y solidaria en las organizaciones y en el país, presentándose una clara crisis de identidad, reflejada en las prácticas socio empresarial de las organizaciones.

Realidad socio empresarial de las organizaciones solidarias

La problemática socio empresarial de las organizaciones solidarias de acuerdo con su identidad, se agrupan en tres ejes directamente relacionados entre sí: el componente asociativo, el componente administrativo y el componente productivo.

En el componente asociativo, la necesidad de sobrevivir en el mercado ha justificado que las organizaciones supediten lo social a lo económico y un marco para las malas prácticas colectivas, dejando de lado la importancia de trabajar asociativamente. Por lo anterior se ha generado la mentalidad que solo se pueden hacer proyectos sociales cuando se tienen recursos económicos y cuando se adelantan, muchas veces no son acordes a los proyectos de vida y necesidades de los asociados.

En el componente administrativo, se presenta concentración del poder por parte de gerentes y de los órganos de administración, generando problemas de gobernabilidad, directrices contrarias a la lógica del modelo y conflictos entre los cuerpos directivos. Las organizaciones enfrentan problemáticas serias en lo relacionado con los procesos de autocontrol que se manifiestan en los bajos niveles de participación de la base social en la toma de decisiones, en la pertenencia y compromiso de autogestión.

En lo productivo, la generación de ingresos desde las organizaciones solidarias no es la esperada, dado que enfrentan reducidos mecanismos de comercialización de sus productos o servicios, altos costos y bajos niveles de producción ocasionados por la ausencia de activos productivos, transporte e insumos. Las organizaciones enfrentan dificultades como el escaso desarrollo de alianzas y contratos de venta con compradores y aliados; poca asistencia técnica y formación; alta competencia en el mercado; baja generación de valor agregado en los productos, derivada de limitada innovación y

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

aplicación de ciencia y tecnología. Por lo anterior, algunos productos o servicios adolecen de la calidad requerida en el mercado.

Estas situaciones ocasionan la intervención del Estado y la liquidación de organizaciones solidarias, afianzando la desconfianza del Gobierno y de las comunidades en estas organizaciones. Es preocupante la alta proliferación de organizaciones de papel. De las 195.522 organizaciones activas en el RUES a diciembre de 2016, solo 69.789 han renovado su registro mercantil. Existe un margen de 125.733 que no pueden adelantar actividades comerciales.

Institucionalidad pública para el sector

Desde 1931 el Estado colombiano se ha preocupado por disponer de entidades públicas que contribuyan al desarrollo de las organizaciones solidarias. Sin embargo, la aplicación de la política pública para el fomento en muchos casos es ineficiente e inapropiada. Las acciones que se adelantan son débiles y dispersas, dado que diferentes organismos estatales se dedican directa o indirectamente al fomento de las organizaciones solidarias y hay una escasa coordinación interinstitucional para la ejecución de programas y proyectos que vinculan asociatividad solidaria.

“Si bien Colombia cuenta con un reconocimiento institucional de este sector soportado en un amplio marco normativo que parte desde la Constitución, leyes específicas, decretos y otros instrumentos legales, instituciones y políticas institucionales, las reiteradas demandas generan una percepción de que el accionar de fomento puede optimizarse”. (...) En eventos sectoriales suele demandarse con frecuencia un mayor apoyo estatal a las organizaciones solidarias.” (UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS - CIRIEC COLOMBIA, 2015)

La aplicación efectiva de política pública está condicionada seriamente por la capacidad y cobertura institucional, el bajo presupuesto asignado a las entidades, la carencia de información estadística confiable y la ausencia en algunas instituciones, de talento humano especializado en temas relacionados con organizaciones solidarias.

Lo anterior deriva en la expedición de normativas contrarias a las dinámicas del sector, de tendencia restrictiva, enfocadas al desmonte de estímulos y beneficios que ocasionan obstáculos normativos; en el diseño e implementación de programas de fomento de baja calidad o enfocados principalmente en lo económico y en una limitada capacidad para el fomento y la supervisión de las organizaciones.

Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, como entidad del Estado encargada directamente del diseño de programas enfocados al fomento y desarrollo socio empresarial de las organizaciones solidarias, ha sido objeto de variadas transformaciones y reducciones de su capacidad institucional y presupuestal limitando la cobertura de sus programas y proyectos, centralizando su gestión y alejándola de las realidades territoriales.

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

Con respecto a la inspección control y vigilancia la situación no es diferente, hay una gran dispersión en diferentes instituciones, contando más de 40 entidades, variados mecanismos de reporte, diversos niveles de supervisión sobre las organizaciones del sector, y una clara carencia de coordinación interinstitucional efectiva y ordenada.

La Superintendencia Economía Solidaria, por su parte, orienta el quehacer desde una racionalidad marcadamente financiera sin hacer control sobre la aplicación de la doctrina solidaria. Por lo anterior, predomina la determinación en los niveles de supervisión por el monto de activos de las organizaciones de economía solidaria y no otras variables que pueden ser incidentes, como ubicación geográfica, características de la población (base social) o la actividad productiva, que en el contexto de posconflicto y de reforma rural integral adquieren mayor relevancia.

Por lo anterior, los mecanismos de reporte de información para efectos de supervisión son poco amigables y costosos para las entidades vigiladas, dificultando el diálogo entre las instituciones a quienes las organizaciones solidarias y los entes de control e imposibilitando la consolidación de información estadística fiable y real, para la tarea que actualmente tiene el Ministerio del Trabajo en el diseño de políticas públicas para el sector solidario.

El sector solidario en cifras

El sector solidario en Colombia, según el Registro Único Socio Empresarial – RUES-, a 31 de diciembre de 2016, está conformado por más de 195 mil organizaciones de las cuales 69.789 se renovaron en la vigencia 2016. Estos cálculos no incluyen a las juntas de acción comunal, que por norma se registran ante las alcaldías y de las que se dice hay más de 70.000, tampoco cuenta a los grupos de voluntariado informal.

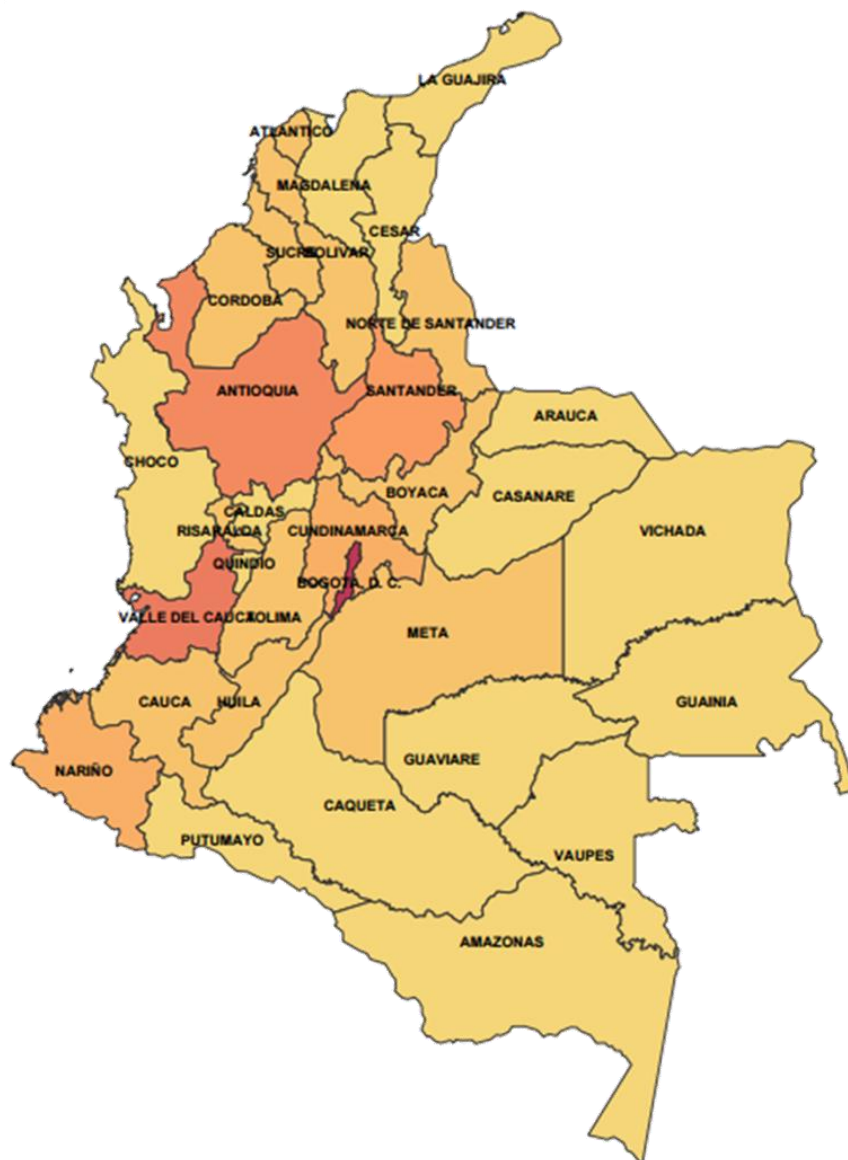
Entidades sin ánimo de lucro (ESALES) renovadas en 2016 y activas por tipo de organización

ORGANIZACIÓN JURÍDICA	RENOVADAS	ACTIVAS
Asociaciones agropecuarias y campesinas nacionales y no nacionales	2.342	7.598
Asociaciones mutuales	258	668
Corporaciones	8.752	24.511
Entidades de naturaleza cooperativa	7.297	23.023
Fondo de empleados	856	1.415
Fundaciones	15.320	40.909
Instituciones auxiliares del cooperativismo	12	51
Las demás organizaciones civiles, corporaciones, fundaciones	34.952	97.347
TOTAL	69.789	195.522

Cuadro 5. ESALES activas y renovadas dic 2016. Fuente: Base de Datos Registro Único Empresarial y Social -RUES-, CONFECÁMARAS. Diciembre de 2016

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

Cuadro de organizaciones solidarias renovadas en RUES por departamento



Depto.	OES	Aso. Agrop. y Cmpsns	Otras OSD	Total
Bogotá, D.C.	2.069	0	11.203	13.272
Valle del Cauca	1.302	150	5.789	7.241
Antioquia	730	92	5.709	6.531
Santander	617	220	3.729	4.566
Nariño	428	438	2.727	3.593
Cundina-marca	368	36	3.101	3.505
Atlántico	341	30	2.250	2.621
Boyacá	188	169	2.091	2.448
Bolívar	235	221	1.842	2.298
Tolima	190	27	2.045	2.262
Cauca	236	111	1.584	1.931
Huila	192	92	1.616	1.900
Risaralda	136	20	1.595	1.751
Meta	93	29	1.560	1.682
Sucre	105	107	1.407	1.619
Córdoba	135	0	1.427	1.562
Norte de Santander	200	89	1.256	1.545
Magdalena	175	28	1.117	1.320
Cesar	180	113	1.012	1.305
Caldas	131	35	1.110	1.276
La Guajira	53	52	945	1.050
Quindío	11	24	815	850
Putumayo	106	31	622	759
Casanare	49	10	675	734
Caquetá	7	91	496	594
Choco	99	1	435	535
Arauca	8	98	369	475
San Andrés y P	6	5	152	163
Guaviare	16	19	121	156
Amazonas	9	1	100	110
Vichada	3	2	49	54
Guainía	5	0	44	49
Vaupés	0	1	31	32
	8.423	2.342	59.024	69.789

Mapa 1. Presencia de organizaciones solidarias en los departamentos; Cuadro 6. ESALES activas y renovadas dic 2016 por departamento. Fuente: Base de Datos Registro Único Empresarial y Social -RUES-, CONFECÁMARAS. Diciembre de 2016

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

De las organizaciones solidarias renovadas

8.423 están conformadas como empresas cooperativas, fondos de empleados, asociaciones mutuales e instituciones auxiliares de la economía solidaria, que actúan en la producción, la comercialización, el consumo y en general a la prestación de bienes y servicios, sobre todo los relacionados al ahorro y crédito¹⁰, y generan aproximadamente 86.000 empleos asociando a 5.8 millones de colombianos. Este sector empresarial es el que mayores esfuerzos gremiales ha destinado al fortalecimiento de una política pública basada en la naturaleza de las organizaciones solidarias. Hoy los diferentes gremios y organismos de segundo y tercer grado buscan la defensa y reivindicación de sus organizaciones vinculadas; contribuyen al fomento de la cultura de la asociatividad a través de estrategias educativas y de asistencia técnica, entre otros.

59.024 organizaciones están conformadas como fundaciones, corporaciones y asociaciones no empresariales que desarrollan prácticas autogestionarias y democráticas que coinciden con el concepto de economía solidaria y en otros realizan prácticas de proximidad, complementación y apoyo a las empresas solidarias.

2.342 organizaciones están conformadas como asociaciones agropecuarias.

De las organizaciones de economía solidaria, las cooperativas representan el 87 % del total, que en su mayoría son micro, medianas y pequeñas empresas, requiriendo para su consolidación y desarrollo, fortalecimiento administrativo, técnico, financiero, a través de herramientas socio empresariales y tecnológicas, que permita generar mayores empleos e ingresos para sus asociados y familiares.

De la información anterior por presencia en los diferentes territorios, Bogotá presenta la mayor presencia de organizaciones, seguida del Valle del Cauca, como se aprecia en el cuadro 2.

¹⁰ Por ejemplo, en el ámbito de ahorro y crédito es menester recordar que a partir de organizaciones solidarias se ha facilitado a numerosas familias colombianas acceder al mejoramiento de su calidad de vida gracias al acceso a la compra o adecuación de una vivienda, al equipamiento de los hogares, a los viajes y el turismo, a la educación formal y no formal y al acceso a diversos mecanismos de seguridad social.

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

LINEAMIENTOS DEL PLANFES

El Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural, es el documento de política pública por el cual se establecen los lineamientos para el FOMENTO de una economía basada en la solidaridad, la cooperación y la asociatividad como instrumento para la integración y revitalización socioeconómica de los territorios y el mejoramiento de las condiciones de vida de las comunidades rurales en el marco del Acuerdo de Paz.

PROPÓSITO

Estimular diferentes formas asociativas de trabajo de, o entre, pequeños y medianos productores y productoras, basadas en la solidaridad y la cooperación, que promuevan la autonomía económica y la capacidad organizativa en especial de las mujeres rurales, y que fortalezcan la capacidad de acceder a bienes y servicios, la comercialización de sus productos y en general a mejorar sus condiciones de vida, de trabajo y de producción.

VISIÓN

En el 2032 la economía de la solidaridad y de la cooperación se habrá consolidado como un modelo socioeconómico efectivo para la erradicación de la pobreza extrema y el mejoramiento de las condiciones de vida en la ciudad y en el campo.

MISIÓN

Activar las prácticas asociativas solidarias de las comunidades en sus territorios, mediante la articulación de acciones, la promoción de la cultura solidaria y la consolidación de sus iniciativas empresariales, para el mejoramiento de sus condiciones de vida en el marco del Acuerdo de Paz.

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Dinamizar y movilizar las capacidades de organización de la comunidad para la generación de soluciones a diversas problemáticas, consecución de recursos y servicios, gestión de proyectos de infraestructura y de equipamiento, y participación en políticas, programas o proyectos.
2. Establecer organizaciones solidarias auto gestionadas y auto sostenibles integradas entre si y articuladas al desarrollo territorial
3. Cualificar y articular las acciones de las diferentes entidades en el fomento de organizaciones solidarias
4. Generar disposiciones que permitan el fomento de la economía solidaria y cooperativa en planes, programas y proyectos.

ALCANCE

El alcance del PLANFES comprende la generación de sinergias públicas, privadas y solidarias para la implementación de las políticas públicas del Gobierno Nacional encaminadas al desarrollo social, el crecimiento económico local y la reconstrucción del tejido social a través de la promoción de la cultura de la solidaridad y la asociatividad, la creación, el fortalecimiento, el desarrollo y la integración de organizaciones solidarias, el estímulo y protección de dichas organizaciones, que están definidos como ámbitos del fomento en el presente documento.

El PLANFES estará enmarcado dentro de los diferentes planes estratégicos, planes de desarrollo local y territorial, así como en los presupuestos de las entidades gubernamentales donde se reconoce el sector solidario y sus organizaciones como modelo para la construcción de paz en el territorio, pasando por la definición de directrices para la coordinación de acciones con los diferentes actores en la promoción, creación, fortalecimiento, desarrollo, integración, estímulo y protección de las organizaciones solidarias, los lugares y metas a cumplir, y termina con la evaluación de los resultados obtenidos.

Las organizaciones que se vinculen con otros planes y proyectos del Acuerdo de Paz, como el Plan de Comercialización y el Plan Nacional de Riego y Drenaje, serán atendidos en los ámbitos de fomento de las organizaciones solidarias contemplados en este documento y se financiarán con recursos PLANFES, sin embargo, las obras físicas, y formación técnica específica y otros aspectos fuera del fomento de las organizaciones solidarias, serán asumidos por el plan respectivo o la entidad competente.

El PLANFES supera las acciones institucionales de la entidad competente para el Fomento asociativo solidario, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

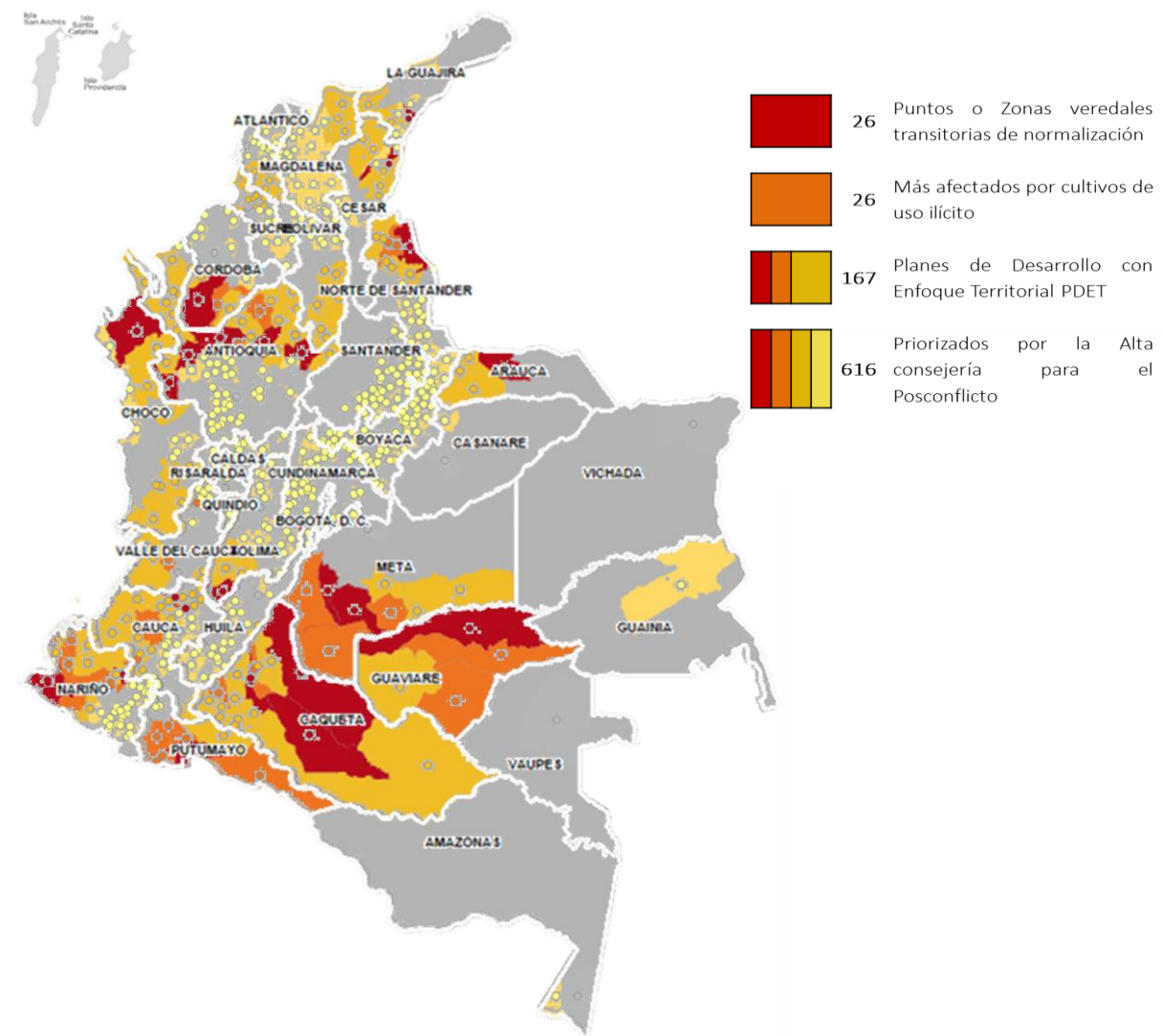
Solidarias, instruyendo el trabajo conjunto de todas las entidades relacionadas con la asociatividad solidaria en los diferentes sectores y regiones del país.

El alcance de la presente política está delimitado por las priorizaciones del territorio, las características e identificación de las comunidades participantes y el tiempo de ejecución del accionar en cada lugar de implementación.

Territorios

El PLANFES es de aplicación nacional y se implementará de manera prioritaria conforme a los criterios y territorios establecidos por la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo Final (CSIVI).

Mapa de municipios priorizados



Mapa 2. Priorización de territorios

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

Comunidades participantes

Las comunidades participantes en la implementación del Plan son:

Campesinos, y campesinas, pequeños y medianos productores y productoras, mujeres, víctimas del conflicto armado, ex combatientes de las FARC-EP, y en general, grupos asociativos que opten por la conformación de organizaciones solidarias para el mejoramiento de sus condiciones de vida.

Las organizaciones solidarias ya constituidas, basadas en la solidaridad y la cooperación referidas en el marco conceptual del presente documento.

Las acciones del PLANFES, en consonancia con el Acuerdo, reconocerán, respetarán e incluirán a las comunidades que en los territorios han sido o pueden ser discriminadas y vulneradas por su origen racial, pertenencia étnica, condición de discapacidad, razones etarias o razones de género.

Para el PLANFES la comunidad es la protagonista, centro, y fin de la intervención por tanto no se refiere a ella en términos de beneficiaria sino de participante.

Vigencia

El PLANFES se implementará por un período de 15 años conforme a lo establecido en el Acuerdo

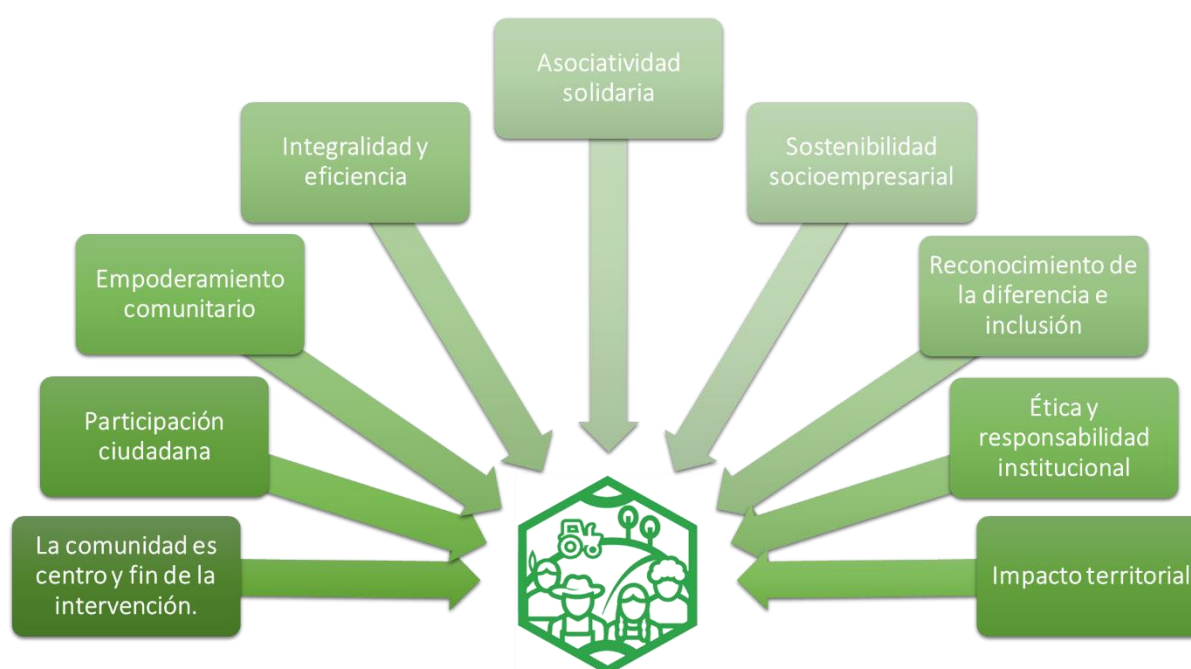
CRITERIOS

Conforme al Acuerdo se deben tener en cuenta los siguientes criterios para el desarrollo del PLANFES:

1. El acompañamiento, apoyo técnico y financiero a las comunidades rurales —hombres y mujeres— en la creación y fortalecimiento de cooperativas, asociaciones y organizaciones solidarias y comunitarias, especialmente aquellas vinculadas con la producción y el abastecimiento alimentario, en particular la producción orgánica y agroecológica, y las organizaciones de mujeres.
2. El fortalecimiento de las capacidades productivas y de las condiciones de acceso a los instrumentos de desarrollo rural (medios de producción, asistencia técnica, formación y capacitación, crédito y comercialización, entre otros).
3. Estimular la economía solidaria y cooperativa como medio para canalizar recursos y servicios a la población rural.
4. El apoyo con medidas diferenciales a las organizaciones comunitarias y asociaciones para contribuir a la gestión de proyectos de infraestructura y equipamiento (vías, vivienda, salud, educación, agua y saneamiento básico, riego y drenaje).

PRINCIPIOS Y FINES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLANFES

Los principios y fines se entienden como el conjunto de premisas y aspiraciones en la implementación del PLANFES y están basados en los enfoques¹¹ que reconocen las afectaciones sufridas por la comunidad a raíz del conflicto armado.



Gráfica 4. Principios y Fines del PLANFES

1. *La comunidad es centro y fin de la intervención.*
2. *Participación ciudadana.* Los proyectos de intervención a desarrollar en los territorios se diseñan, monitorean, desarrollan, evalúan y vigilan CON las comunidades, reconociendo sus saberes.
3. *Empoderamiento comunitario.* Las comunidades cuentan con capacidades de autogestión para garantizar su bienestar.
4. *Integralidad y eficiencia.* Los proyectos que se desarrollan con las comunidades son integrales e involucran diferentes competencias, recursos y esfuerzos de los actores generando confianza en las instituciones, complementariedad y la optimización de recursos.
5. *Asociatividad solidaria.* Las organizaciones solidarias son el mecanismo fundamental para el desarrollo del PLANFES

¹¹ Los enfoques a los que se refiere este apartado son de desarrollo humano y seguridad humana, derechos humanos, diferencial, acción sin daño y territorial. Con ello se promueve restablecimiento de derechos, identificación de realidades diversas, mejores condiciones de vida, autorreconocimiento y participación ciudadana.

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

6. *Sostenibilidad socio empresarial.* Las organizaciones solidarias buscan la generación de ingresos a partir del desarrollo de las dimensiones económica, social, ambiental, cultural y política de las organizaciones solidarias
7. *Reconocimiento de la diferencia e inclusión.* Los actores del PLANFES identifican las diversidades existentes en los territorios para su adecuada inclusión, haciendo especial énfasis en grupos étnicos y de mujeres
8. *Ética y responsabilidad institucional.* Los actores del PLANFES generan estrategias para la mitigación de acciones dañosas que puedan causar en las comunidades
9. *Impacto territorial.* Los proyectos se enfocan en la construcción colectiva del territorio

ÁMBITOS

Para los procesos de planeación, desarrollo, evaluación y mejora de las acciones definidas en la presente política, se entenderá por *fomento* el conjunto de procesos desarrollados en los ámbitos de promoción, creación, fortalecimiento, desarrollo, integración, y protección de las organizaciones solidarias. Estos deberán entenderse de manera integral y su aplicación corresponderá a las particularidades de cada territorio y comunidad; entendidos estos ámbitos como:

Promoción

Acciones que permiten dar a conocer, comprender y persuadir con respecto a la filosofía, principios y fines de la cooperación y de la ayuda mutua y el emprendimiento solidario para el mejoramiento de calidad de vida de las familias y las comunidades, así como las bondades socio-empresariales de las organizaciones solidarias a través de campañas y prácticas que promuevan el modelo solidario.

Creación

Proceso mediante el cual se realizan actividades de promoción, formación, capacitación y asistencia técnica para la conformación de empresas bajo esquemas asociativos solidarios a partir de la práctica de los principios, fines y valores que definen a una organización como parte del Sector Solidario.

Fortalecimiento

Proceso mediante el cual se realizan actividades de promoción, formación, capacitación y asistencia técnica destinadas a la sostenibilidad de las organizaciones solidarias en las diferentes dimensiones económica, social, ambiental, cultural, política y organizacional mediante la optimización de sus capacidades para el cumplimiento de su objeto social con impacto territorial.

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

Desarrollo socio empresarial

Conjunto de procesos interrelacionados encaminados al crecimiento empresarial y a generar excedentes desde una estructura auto sostenible que mejora el impacto en el bienestar de los asociados, de sus familias y de la comunidad del entorno.

Para ello se utilizan entre otros los instrumentos: (i) El Plan de Acción de la empresa solidaria¹², (ii) el Proyecto Educativo Socio Empresarial – PESEM¹³ y (iii) el balance social¹⁴ y general.

Integración

Proceso que se refiere a uno de los principios que orienta la economía solidaria, por una parte, pretende que las organizaciones sirvan de manera más eficiente a sus asociados y asociadas; por otra, que fortalezcan sus resultados económicos para mejorar su posición en el mercado y lograr sostenibilidad. Vista de esta manera, la integración hace referencia a la colaboración y cooperación entre organizaciones para la consecución de una finalidad empresarial (integración económica) y la agremiación para la defensa y promoción de sus intereses (integración gremial) en el territorio.

Protección

Adopción de medidas destinadas a resguardar, defender y amparar al sector solidario, los asociados y asociadas, las familias, sus organizaciones frente a riesgos, amenazas de acciones que atenten contra la identidad y las prácticas de la economía solidaria.

MECANISMOS

Para el fomento de las organizaciones solidarias ya sea en su promoción, creación, fortalecimiento, desarrollo, integración, estímulo y protección, se emplearán los siguientes mecanismos.

¹² Plan que prioriza las iniciativas más importantes para cumplir con ciertos objetivos y metas. Se constituye como una guía que brinda un marco o una estructura a la hora de llevar a cabo un proyecto.

¹³ Articulado según la Directiva 031 de 2000 del Ministerio de Educación, cuyo objetivo es “dotar a las organizaciones que conforman el sistema de la economía solidaria, de directrices específicas, para el desarrollo de los programas educativos que deben adelantar, orientando el uso adecuado de los fondos de educación”.

¹⁴ El Balance social es el proceso de evaluación comparativo entre el inventario inicial (de talentos, capital social y alianzas estratégicas de la organización, necesidades de los asociados, sus familias y comunidad de entorno), los proyectados (proyectos sociales, culturales, ambientales, políticos y educativos planeados para atender las necesidades más sentidas de la comunidad empresarial), y lo calcula mediante indicadores de logro que van a permitir medir el impacto de las acciones adelantadas frente a los temas de evaluación. (SUPERSOLIDARIA)

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

Caracterización y diagnósticos

Consecución y análisis de información particular de alguien, de algo o de una situación, que permite valorar el estado en las diferentes dimensiones (económica, social, ambiental, cultural y política) para la generación de planes de mejora.

Formación

Conjunto de procesos organizados para generar conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar las capacidades de las personas, los asociados, los administradores y los empleados de las organizaciones solidarias, que logren una eficiente y eficaz administración y manejo empresarial en pro del objeto social institucional, (incluye capacitación, intercambios y pasantías).

Asistencia técnica

Permite dinamizar el desarrollo productivo y el mejoramiento continuo en la prestación eficiente y eficaz del (los) servicio(s) que ofrece la organización solidaria, mediante la identificación y utilización adecuada de los recursos de producción, financiación, tecnológicos, etc., de conformidad con su actividad socioeconómica.

Asesoría y consultoría

Conjunto de recomendaciones sobre una materia en particular. La finalidad de los procesos de asesoría y consultoría está enmarcada en un área específica de la organización y busca que sus resultados permitan la adopción de acciones viables, realizables y apropiadas, es decir acorde al contexto socio empresarial.

Mentoría, tutoría, extensionismo y acompañamiento

Proceso sistemático y permanente, mediado por un facilitador con el fin de interactuar con un colectivo para la obtención de objetivos; promoviendo un ambiente de aprendizaje y reflexión, que conlleve a la toma de decisiones y generación de competencias en los participantes.

Seguimiento

Actividades de control tendientes a verificar la gestión y ejecución de los proyectos de inversión pública.

Investigación

Permite ejecutar acciones tendientes a la generación o producción de nuevos conocimientos y tecnologías para la proyección de las organizaciones solidarias.

Estímulo

Acciones que adelantarán las entidades públicas, sociedad civil, gremios, cooperación nacional e internacional, organismos multilaterales y sector privado de manera

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

coordinada, para brindar incentivos, destinar recursos, eliminar obstáculos, desarrollar actividades en busca del fomento de organizaciones solidarias. Dichas acciones pretenden mejorar las condiciones de vida de las comunidades, sus organizaciones y sus proyectos asociativos solidarios.

Con el fin de estimular y facilitar la aplicación de las estrategias definidas en el presente documento para que los ciudadanos y sus organizaciones puedan crear, organizar y generar y consolidar emprendimientos solidarios, se promoverán:

Acceso a capital de trabajo e instrumentos de financiación:

- Tierra
- Infraestructura
- Tecnología
- Materia prima
- Estudios de mercado
- Mejoramiento de producto
- Certificaciones

Acceso a instrumentos de financiación

- Bajos intereses en las líneas de crédito
- Subsidios
- Fondos rotatorios
- Estímulos

Medidas diferenciales

- Para el acceso a programas y proyectos
- En tasas, contribuciones e impuestos en general
- En los pagos parafiscales

**Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y
Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032**

ESTRATEGIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLANFES

El fomento de la economía solidaria y cooperativa rural en el marco de la reducción de la pobreza rural se realizará a través de tres estrategias: 1. Identidad y cultura solidaria; 2. Autogestión para la generación de ingresos y; 3. Sinergias Interinstitucionales. Para una mayor efectividad estas estrategias deben ser implementadas paralelamente y aplicando el modelo de gestión definido en este documento, por medio de proyectos integrales de intervención a la medida. Estas estrategias responden a diferentes criterios definidos en el acuerdo final. En el siguiente cuadro se ilustra esta relación:

ESTRATEGIA	CRITERIO
Identidad y cultura solidaria	Estimular la economía solidaria y cooperativa como medio para canalizar recursos y servicios a la población rural.
Autogestión para la generación de ingresos	El acompañamiento, apoyo técnico y financiero a las comunidades rurales —hombres y mujeres— en la creación y fortalecimiento de cooperativas, asociaciones y organizaciones solidarias y comunitarias, especialmente aquellas vinculadas con la producción y el abastecimiento alimentario, en particular la producción orgánica y agroecológica, y las organizaciones de mujeres.
	El fortalecimiento de las capacidades productivas y de las condiciones de acceso a los instrumentos de desarrollo rural (medios de producción, asistencia técnica, formación y capacitación, crédito y comercialización, entre otros).
Sinergias interinstitucionales	El apoyo con medidas diferenciales a las organizaciones comunitarias y asociaciones para contribuir a la gestión de proyectos de infraestructura y equipamiento (vías, vivienda, salud, educación, agua y saneamiento básico, riego y drenaje).

Cuadro 7. Estrategias vs. Criterios del PLANFES

IDENTIDAD Y CULTURA SOLIDARIA

La estrategia de identidad y cultura solidaria está orientada a mejorar las capacidades organizativas y asociativas de las comunidades para la consecución de servicios y recursos, la gestión de proyectos de infraestructura y de equipamiento y facilitar su participación en políticas, programas o proyectos. De igual manera se dirige a la dinamización y consolidación de la integración de los gremios del sector para la representación, promoviendo que se asimilen los principios, fines y características de las organizaciones solidarias y se aplique en el cotidiano de las comunidades y sus organizaciones, por lo cual la educación solidaria es un componente esencial de esta estrategia.

El Gobierno Nacional, los gremios y las organizaciones solidarias deben diversificar los programas educativos que promuevan la asociatividad y la solidaridad, fortalecer los comités de educación y articular los procesos educativos dispersos en unos lineamientos educativos solidarios claros e incluyentes.

Estos lineamientos deben ser el marco para fomentar la educación solidaria en instituciones de educación básica, media y superior, para la recuperación del rol estratégico de los comités de educación en las organizaciones y para impulsar la cultura solidaria a nivel nacional desde los medios de comunicación masiva.

Los ámbitos de la educación solidaria definidas en la Directiva 031 de 2000 o en la normativa vigente, deben concretarse en programas educativos e investigativos reales, financiados desde los fondos de educación de las organizaciones, el FONES y recursos públicos.

La estrategia contempla:

1. La sensibilización y comprensión del modelo solidario, sus diferentes tipos de organización, dar a conocer experiencias exitosas y analizar casos no exitosos. Desde la diversificación de programas educativos.
2. La reactivación de los comités de educación y la implementación del Proyecto Educativo Social Empresarial en cada organización.
3. El estímulo a la participación, liderazgo comunitario, emprendimiento solidario y presentación de proyectos para el beneficio de la comunidad.
4. La promoción del liderazgo gremial para la consolidación de la identidad y formación sectorial, la representación, la participación en políticas públicas, la gestión de proyectos para el beneficio de sus agremiados y la visibilización y promoción del modelo.
5. Conocer la oferta institucional y convocatorias públicas como el acompañamiento para la presentación de proyectos comunitarios y sectoriales.

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias debe coordinar acciones con el Ministerio del Interior en lo referido al trabajo con los organismos comunales, las comunidades indígenas y otros colectivos, con las instituciones de educación superior en su oferta de formación para la sociedad civil, con la -ART Agencia de Renovación del Territorio en lo relacionado con la participación ciudadana en la construcción y validación de los PDET y con otros entes considerados necesarios para la efectividad de las acciones.

Ámbitos: promoción, fortalecimiento e integración.

Mecanismos: caracterización y diagnósticos, formación, asistencia técnica, asesoría y consultoría, tutoría y acompañamiento y seguimiento.

Dimensiones: social, ambiental, cultural y política

Metas a 15 años

- **675** municipios con la estrategia Identidad y Cultura Solidaria implementada
- **3.375** gestiones adelantadas por la comunidad y los gremios de organizaciones solidarias para la consecución de recursos y servicios para la comunidad, proyectos de infraestructura y de equipamiento, y participación en políticas, programas o proyectos adelantados.
- **135.000** personas educadas en el modelo solidario, participación liderazgo y emprendimiento solidario.
- **225** esquemas de integración fomentados **2025** organizaciones solidarias vinculadas a los gremios fomentados

Para las actividades en territorio la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, coordinará acciones con los gremios del sector, la academia y demás instituciones pertinentes para la optimizar las acciones y conseguir los resultados.

AUTOGESTIÓN PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS

La estrategia apunta a establecer organizaciones solidarias auto-sostenibles integradas entre sí y articuladas al desarrollo territorial. Fomenta el desarrollo territorial a partir de la conformación, puesta en marcha, fortalecimiento, articulación e integración de organizaciones solidarias desde esquemas asociativos sostenibles para la generación de ingresos, vinculando innovación, ciencia y tecnología con atención especial en la producción y el abastecimiento alimentario, la producción limpia, orgánica y agroecológica, y las organizaciones de mujeres.

Esta estrategia interactúa con diferentes planes, sistemas e instituciones definidos en el Acuerdo de Paz que involucran el fomento de organizaciones solidarias, entre ellas:

1. Acceso a tierras en forma asociativa solidaria, en coordinación con la Agencia Nacional de Tierras -ANT.
2. Promoción de empresas solidarias para el retorno, en coordinación con la Unidad de Restitución de Tierras -URT.
3. Reincorporación económica y social de las FARC-EP, en coordinación con el Consejo Nacional de Reincorporación -CNR.
4. Gestión y administración de los distritos de riego y drenaje y de centros de acopio, en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural -ADR y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria -UPRA.
5. Gestión, organización y administración de mercados locales y regionales para la generación de ingresos en la agricultura campesina, familiar y comunitaria, en coordinación con la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional -CISAN.
6. Programas de reconversión laboral para cultivadores y ex cultivadoras de siembras de uso ilícito, en coordinación con la dirección de drogas de la Presidencia y la Unidad de Parques Nacionales Naturales.
7. Asociatividad entre territorios en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación -DNP.
8. Producción orgánica y agroecológica y Programa Bosques de Paz, en coordinación con MINAMBIENTE.
9. Comercialización de la Producción de la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria, en coordinación con MINCOMERCIO.
10. Gestión, organización y autoconstrucción para la construcción y mejoramiento de la vivienda social rural, y la gestión, organización y administración de acueductos veredales, en coordinación con MINVIVIENDA, MADR y Banco Agrario.
11. Esquemas asociativos para la reparación integral a víctimas, en coordinación con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas –UARIV.
12. Organización en los territorios de artesanos y turismo comunitario, en coordinación con Artesanías de Colombia y el Viceministerio de Turismo y FONTUR.

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

13. Gobernaciones y Alcaldías, Planes integrales comunitarios y municipales de sustitución y desarrollo alternativo (PISDA).

La estrategia contempla:

1. La creación y fortalecimiento de organizaciones solidarias auto-sostenibles, con identidad sectorial y con habilidades administrativas para gestionar el acceso a instrumentos de desarrollo rural, el apoyo financiero y los proyectos de infraestructura y equipamiento
2. El fortalecimiento en capacidades administrativas y las productivas de las organizaciones solidarias.
3. La promoción de alianzas comerciales para el suministro de bienes y servicios de las organizaciones solidarias y la integración económica entre organizaciones solidarias
4. La promoción de los Territorios Solidarios como mecanismo para la articulación del desarrollo territorial.

El PLANFES articulará, fortalecerá y apoyará las diversas iniciativas productivas del sector agropecuario y fomentará la innovación social como base para el desarrollo socio empresarial¹⁵, teniendo en cuenta las dimensiones de la economía solidaria, para establecer la interrelación entre las iniciativas innovadoras y los territorios en donde se ejecutan.

El PLANFES promoverá la integración a través de los organismos estipulados para tal fin (gremios, federaciones, confederaciones), teniendo en cuenta la visión escalar del territorio¹⁶, potenciando los circuitos económicos solidarios que integran procesos de consumo, comercialización, producción, financiamiento, desarrollo tecnológico y humano. Con el fin de fortalecer el desarrollo económicamente viable, ecológicamente sostenible y socialmente justo para el “buen-vivir” de la comunidad en el territorio.

Ámbitos: Promoción, creación, fortalecimiento, desarrollo e Integración.

Mecanismos: Caracterización y diagnósticos, formación, asistencia técnica, asesoría y consultoría, mentoría, tutoría y acompañamiento, seguimiento e incentivos y recursos.

Dimensiones: Económica, social, ambiental, cultural y política.

¹⁵ En el marco de la Teoría del Desarrollo Económico Solidario Local (CEPAL 2011 - Innovación social y desarrollo económico local)

¹⁶ El análisis de la realidad territorial a diferentes escalas permite apreciar la dinámica de las relaciones entre los elementos que se contemplan y las jerarquías que algunos de esos elementos adquieren, en función de su importancia relativa según los diferentes niveles de aproximación. Al pasar de una escala a otra, los elementos que se observan pueden ser básicamente los mismos; sin embargo, se modifican las relaciones entre ellos, destacándose algunos de estos elementos por sobre otros.

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

Metas a 15 años

- **3.291** organizaciones solidarias creadas, apoyadas y financiadas.
- **9.324** organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades administrativas para el acceso a instrumentos de desarrollo rural, apoyo financiero y la gestión de proyectos de infraestructura y equipamiento.
- **3.375** organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas.
- **675** proyectos de acceso a instrumentos de desarrollo rural, apoyo financiero y la gestión de proyectos de infraestructura y equipamiento aprobados.
- **225** bienes de infraestructura administrados por organizaciones solidarias.
- **3.375** alianzas y convenios establecidos entre los diferentes actores para el mejoramiento de la comercialización de bienes y servicios.
- **2.025** organizaciones vinculadas a alguna forma de integración económica entre el sector.
- **67** municipios participando en procesos asociativos.
- **337** organizaciones con certificaciones de buenas prácticas o similares.
- **225** territorios solidarios consolidados.
- **50%** de incremento de la participación de los bienes y servicios de organizaciones solidarias en el PIB regional.

Para el desarrollo de la estrategia se tendrá un especial interés en el mercadeo de los bienes y servicios prestados por las organizaciones solidarias y la formalización laboral garantizando la seguridad social de todos sus asociados y empleados conforme a las medidas diferenciales que para este fin genere el Ministerio del Trabajo, conforme a las condiciones y posibilidades de las organizaciones solidarias

Para las actividades en territorio, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, la Agencia de Desarrollo Rural -ADR y las demás que tengan algún tipo de competencia en la promoción y creación de organizaciones solidarias deberán coordinar acciones para optimizar la función del Estado en el territorio.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias proveerá la información de las necesidades de fortalecimiento en capacidades productivas al Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, para que esta institución trabaje por el logro de la meta relacionada.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias asesorará los planes, programas y proyectos, que se esperen desarrollar en los territorios priorizados, en los cuales el componente asociativo se configure como medio para el trabajo con la comunidad; las instituciones públicas y privadas que diseñen o implementen estos planes deberán incluir los lineamientos dados en el presente plan.

SINERGIAS INTERINSTITUCIONALES

La estrategia busca mejorar la efectividad de las acciones del Gobierno en el fomento de organizaciones a partir de la optimización de esfuerzos y recursos mediante la formación, gestión del conocimiento y la articulación entre los diferentes actores que han identificado la asociatividad como mecanismo para la implementación de políticas públicas en beneficio de la comunidad en los diferentes sectores, entre ellos turismo, artesanías, agropecuario, minería, servicios públicos, financiero, transporte y vigilancia.

La estrategia considera:

1. Formación para servidores públicos de diferentes entidades, funcionarios de cámaras de comercio y facilitadores de entidades implementadoras.
2. Asistencia técnica para el diseño o ajuste de políticas públicas, programas y proyectos que involucren organizaciones solidarias.
3. Desarrollo de investigaciones y estudios para el conocimiento y promoción del sector solidario, así como las puntuales que vinculen el sector solidario para el desarrollo de la comunidad en articulación con la Academia.
4. Promoción y consolidación de un sistema de información confiable del sector solidario.
5. Coordinación interinstitucional entre entes con función de inspección, control y vigilancia de organizaciones solidarias.
6. Posicionamiento y visibilización de los logros del sector solidario.

Esta estrategia interactúa con diferentes actividades e instituciones que involucran organizaciones solidarias, entre ellas:

1. Lineamientos para la cooperación internacional en asuntos de organizaciones solidarias, en coordinación con Agencia Presidencial para la Cooperación APC.
2. Mecanismos de participación asociativo y solidario para la coordinación de los programas de desarrollo con enfoque territorial -PDET, en coordinación con la Agencia de Renovación del Territorio – ART.
3. Medidas diferenciales para el acceso a instrumentos de desarrollo rural, en coordinación con el Ministerio de Agricultura -MADR, Ministerio de Comercio y Prosperidad Social, entre otros.
4. Financiamiento y acceso a recursos de financiación, en coordinación con FINAGRO, Banco Agrario y MADR.
5. Compras y contratación pública local, con el objetivo de dinamizar a las organizaciones del sector solidario, en coordinación con Colombia Compra Eficiente, con la inclusión una obligación contractual de adquisiciones locales en los programas sociales del Estado, como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF-, el Ministerio de Educación Nacional, el Servicio Nacional de Aprendizaje, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios y las Fuerzas Militares, entre otros,

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

así como para la implementación del Acuerdo de Paz en coordinación con la Oficina del Alto Comisionado para el Posconflicto.

6. Participación de las organizaciones en la ejecución de la implementación de los acuerdos, modelos de convenios solidarios y mantenimiento de vías por parte de las Juntas de Acción Comunal –JAC-, Cooperativas de Trabajo Asociado -CTA y Administraciones Públicas Cooperativas -APC, en coordinación con INVIAS y MINTRANSPORTE.
7. Compras locales y producción local, con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-,
8. Medidas diferenciales para la certificación en la producción de alimentos con el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA-, requisitos sanitarios para las organizaciones productoras y transformadoras de alimentos y bebidas.
9. Las Veedurías ciudadanas del PLANFES en coordinación con el Ministerio del Interior
10. MINTRABAJO, Política pública Asociatividad y economía solidaria, Plan progresivo de seguridad social, FOSFEC.
11. Plan Nacional de Construcción y Mejoramiento de la Vivienda Social Rural, acueductos veredales, en coordinación con MINVIVIENDA.
12. Reincorporación a través de organizaciones del sector solidario, ECOMUN, en coordinación con la Oficina del Alto Comisionado para la Paz – OACP.
13. SUPERSUBSIDIO, Proyectos de emprendimiento y formación en puntos y zonas veredales.
14. En articulación con el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria¹⁷, y sus subsistemas: Nacional de Investigación y Desarrollo Tecnológico Agropecuario, Nacional de Extensión Agropecuaria y Nacional de Formación y Capacitación para la Innovación Agropecuaria, con el MADR.
15. Plan Nacional de Electrificación Rural -PNER - capacidades organizativas de las comunidades en procura de garantizar el mantenimiento y la sostenibilidad de las obras.
16. Mejoramiento de los esquemas de inspección control y vigilancia, en coordinación con las instituciones con estas funciones
17. El SENA generará condiciones especiales para la presentación de proyectos al Fondo Emprender y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias adelantará lo propio a través del Fondo Nacional de la Economía Solidaria –FONES-.

Con el fin de estimular y facilitar la aplicación de las estrategias definidas en el presente documento para que los ciudadanos y sus organizaciones puedan crear, organizar y generar y consolidar emprendimientos solidarios, se gestionará con las entidades:

¹⁷ Proyecto de ley No. 2017 “por medio de la cual se crea el sistema nacional de innovación agropecuaria y se dictan otras disposiciones” fuente: <http://leyes.senado.gov.co/proyectos/index.php/fast-track/proyectos-de-ley-fast-track-2016-2017/836-proyecto-de-ley-fast-track-04-de-2017>

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

- La creación o ajuste de programas o instrumentos para facilitar el acceso de las organizaciones solidarias a: tierra, Infraestructura, tecnología, materia prima, estudios de mercado, mejoramiento de producto, certificaciones, participación en ferias nacionales e internacionales,
- Medidas diferenciales para el acceso a programas y proyectos, en tasas, contribuciones e impuestos en general y pagos parafiscales, y
- Adelantar las compras y contrataciones institucionales con organizaciones solidarias locales.

Ámbitos: Promoción, estímulo y protección

Mecanismos: Formación, asistencia técnica, extensionismo, asesoría y consultoría, acompañamiento y seguimiento, investigación, incentivos y recursos.

Dimensiones: Económica, social, ambiental, cultural y política

Metas a 15 años

- **300** servidores públicos, funcionarios de cámaras de comercio y facilitadores de entidades implementadoras educados en el modelo solidario.
- **20** entidades formadas en organizaciones solidarias.
- **20** políticas, programas o proyectos que vinculan organizaciones solidarias ajustados.
- **10** convenios interinstitucionales.
- **1** estrategia de visibilización y posicionamiento implementada.
- **30** investigaciones o estudios que vinculan organizaciones del sector solidario.
- **1** sistema de información confiable.
- **1** estrategia de mejoramiento de la inspección control y vigilancia desarrollada.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias adelantará la gestión de sinergias con entes públicos, privados, sociales, internacionales y Academia entre otros para garantizar la integralidad, coordinación y desarrollo de proyectos en los municipios.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias facilitará, al menos dos veces al año, la formación para funcionarios públicos en asociatividad solidaria. Las entidades que en el desarrollo del Acuerdo vinculen la asociatividad solidaria, tendrán la obligación de participar al menos una vez al año en esta formación.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias deberá prestar la asistencia técnica para las entidades gubernamentales en asociatividad solidaria para el diseño y ajuste de programas y proyectos que vinculen este aspecto.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias diseñará un sistema único de consolidación de la información de las organizaciones de economía solidaria, que será alimentado por los actores del PLANFES y cuya administración será designada al RUES en articulación con la dirección técnica de planeación de la Unidad.

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

Como mecanismo para hacer gestión del conocimiento en torno al comportamiento de las formas asociativas solidarias y su impacto en el desarrollo del territorio se plantea integrar a los observatorios ORMET “Observatorios Regionales de Mercado de Trabajo”, fomentados por el Ministerio del Trabajo, lo relativo a las organizaciones solidarias.

Todas las entidades que ejerzan función de inspección, vigilancia y control sobre organizaciones de economía solidaria deberán armonizar el sistema de información y mecanismos de reporte del sector solidario sobre la forma asociativa solidaria, para ser remitida a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

El Ministerio del Trabajo, la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Agencia de Desarrollo Rural, generarán e implementarán una estrategia de comunicaciones para la visibilización y posicionamiento de la asociatividad solidaria y sus organizaciones y rendición de cuentas ante la opinión pública.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias deberá ofrecer un programa de formador de formadores con el fin de cualificar entidades operadoras de proyectos que vinculen asociatividad solidaria.

El Ministerio del Trabajo y la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidaria generarán o financiarán investigaciones, estudios y estadísticas para contribuir con el ejercicio de la asociatividad solidaria, dichas entidades promoverán estas actividades con la academia y otros actores vinculados a las actividades de gestión del conocimiento, de ciencia y tecnología.

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

Entradas

Acuerdo de Paz

Necesidades de la comunidad integradas a los PDET

Comunidades participantes

Entidades públicas, la sociedad civil, las organizaciones gremiales de segundo y tercer grado, la cooperación nacional e internacional, los organismos multilaterales, al sector privado y la academia.

Las solicitudes se realizarán a la ART en el marco de su coordinación interinstitucional

Coordinación

La implementación del PLANFES requiere una articulación con los demás planes, sistemas y programas del Acuerdo de Paz y coordinación entre los actores participantes a nivel nacional y territorial.

La coordinación sectorial e intersectorial se adelantará por parte de las cabezas de los sectores, solidario y agropecuario, es decir por parte del Ministerio del Trabajo y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

La armonización de la política pública y seguimiento de las acciones para la implementación y evaluación del PLANFES y demás políticas públicas de este sector, se llevarán a la Comisión Intersectorial de que trata el Decreto 4672 de 2010.

La coordinación técnica operativa en la implementación será dirigida por la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

La coordinación para la implementación territorial será por parte de la Agencia de Renovación del Territorio -ART, Agencia de Desarrollo Rural -ADR y alcaldías municipales.

La Agencia de Renovación del Territorio –ART-, será el ente encargado de promover la coordinación de las diferentes entidades para la implementación en territorio de los diferentes planes a través de los PDET, incluyendo lo relativo a gestión de proyectos de infraestructura y equipamiento en vías, vivienda, salud, educación, agua y saneamiento básico, riego y drenaje. En los municipios no priorizados en los PDET, se coordinará a través de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR.

Planeación

Se adelantará para identificar oportunidades y riesgos en la ejecución, definir competencias, complementariedades y disponibilidades, priorización de territorios y poblaciones, así como como para evitar la duplicación de esfuerzos, mejorar la eficiencia y establecer alianzas.

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

Se reconocerán en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial -PDET los aspectos relacionados con la asociatividad solidaria.

En los diferentes territorios se establecerán mesas interinstitucionales que se compondrán por los actores vinculados a los proyectos, tanto públicos, como privados, del sector solidario, cooperación al desarrollo, academia y comunidad entre otros.

La ART y la autoridad local garantizarán la optimización o creación de un espacio a nivel territorial llamado **Mesa Interinstitucional**, para articular de la mejor forma las acciones de entidades gubernamentales, no gubernamentales, sector solidario y empresa privada.

Identificación de riesgos

Los actores coordinadores, identificarán la posibilidad latente de ocurrencia de hechos, acciones, prácticas y demás eventualidades que puedan llegar a afectar el buen desarrollo del PLANFES y de la estabilidad del sector solidario y generarán estrategias e instrumentos que buscarán prevenir y mitigar los riesgos, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Se diseñará un sistema de alertas tempranas del riesgo que considere a las dimensiones de la economía solidaria.
- Se aplicarán correctivos a situaciones donde se presenten alertas tempranas de riesgo.
- Se establecerán mecanismos de seguimiento y monitoreo para las organizaciones solidarias.
- Se implementarán sistemas de supervisión en niveles micro, meso y macro de la economía solidaria.
- Se promoverá la representatividad del sector solidario en niveles micro, meso y macro de la economía solidaria.
- Se promoverá la participación y veeduría ciudadana.

Diseño participativo

Los proyectos de intervención se construirán de manera interinstitucional y en conjunto con la comunidad en las mesas interinstitucionales, los mismos tendrán como insumo fundamental los PDET y sus planes de acción para la transformación regional, denominados -PATR

En este momento se adelantará

- El reconocimiento del territorio.
- La consolidación de diagnósticos.
- Caracterización de la comunidad específica con la que se trabajará.
- Diseño del perfil de proyecto de inversión.
- Validación del proyecto.
- Alistamiento para la implementación.

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

Los proyectos de intervención serán integrales considerando las diferentes dimensiones de las organizaciones solidarias, buscando la auto-sostenibilidad en lo económico y lo social, deberán integrar la gestión de alianzas para el abordaje de aspectos que sobrepasan el fomento de organizaciones solidarias de acuerdo con lo definido en el presente documento.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias participará en la mesa interinstitucional o en la instancia local definida por ART y ADR para la coordinación de la intervención.

En la Mesa Interinstitucional se deberá:

- Consolidar los diagnósticos locales existentes.
- Verificar que los PDETS se articulen a lo enunciado en el PLANFES y viceversa.
- Contribuir con la definición del proyecto integral de intervención.
- Garantizar programas de educación solidaria con enfoque diferencial especialmente para niñas y niños, jóvenes y mujeres.
- Promover el uso adecuado de la tierra (ver la reforma integral).
- Proyectar la logística para la implementación del PLANFES a corto, mediano y largo plazo.
- Promover la articulación para el acceso a programas de emprendimiento.
- Promover acciones de fortalecimiento del comercio justo y propender por prevenir la especulación conforme a los principios de este comercio.
- Implementar los planes de mitigación de riesgos.
- Adoptar medidas preventivas destinadas a resguardar, defender y amparar a los actores del sector solidario.
- Promover actividades de integración y articulación con enfoque territorial.
- Proponer estrategias de auto sostenibilidad para el producto, el sector, la región y las organizaciones.
- Promover la articulación interinstitucional para fortalecer y vigilar las estrategias de auto sostenibilidad implementadas.
- Promover la responsabilidad y sostenibilidad ambiental.
- Aportar desde la competencia de las entidades allí presentes lo necesario para el cumplimiento de los objetivos y resultados establecidos en el proyecto integral de intervención.

Implementación

La mesa interinstitucional y los voluntarios vinculados estarán encargados del desarrollo de los proyectos integrales de intervención.

La implementación de los proyectos se adelantará al menos durante 36 meses.

Monitoreo y ajuste

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

La mesa interinstitucional se reunirá al menos cada dos meses para revisar los avances de la implementación de los proyectos y para proponer ajustes si fueran necesarios.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias propondrá los mecanismos para el monitoreo, seguimiento y evaluación de la implementación de los proyectos integrales de intervención de común acuerdo con las entidades involucradas.

Se propenderá por la contratación de supervisiones o interventorías especializadas para los proyectos integrales de intervención.

Evaluación

Las instituciones coordinadores generarán mecanismos para la evaluación de los proyectos, se adelantará la evaluación de resultados en los doce meses siguientes a la culminación de los proyectos

La Comisión Intersectorial del Sector Solidario se reunirá periódicamente, según lo acuerde con sus integrantes, por lo menos dos veces al año, para revisar las evaluaciones de la implementación de los proyectos.

Participación ciudadana

La participación comunitaria en el PLANFES se da en varios momentos, en la planeación con la consulta y participación de los gremios existentes del sector solidario; en la implementación, con la comunidad de los municipios a intervenir en el diseño, implementación de los proyectos de intervención; con la vinculación de la Academia y de practicantes o pasantes de instituciones de educación superior y voluntariados con intereses convergentes a los del PLANFES; y en el monitoreo y evaluación con la promoción de la creación de veedurías ciudadanas para el seguimiento y vigilancia de la ejecución de los proyectos.

Se coordinará con el Sistema Nacional de Voluntariado, la promoción, apoyo y seguimiento del voluntariado para la implementación del PLANFES, las entidades públicas podrán generar programas de fortalecimiento para las entidades del Sistema articuladas al cumplimiento del Plan y podrán obtener la asistencia técnica de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

El Ministerio del Trabajo y la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias incluirán en sus prácticas de rendición de cuentas y medidas de prevención de la corrupción capítulos especiales para la implementación del PLANFES.

Los diferentes organismos del Estado animarán y garantizarán esta participación.

Metodologías de intervención

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

Las metodologías para los procesos formativos deberán actualizarse buscando mayor efectividad, maximizando la sostenibilidad del sector, la identidad, la promoción y el fortalecimiento del movimiento solidario.

Se debe propender por articular las diferentes iniciativas, metodologías y estrategias de intervención institucionales, identificando aciertos y oportunidades de mejora en estos procesos, para generar nuevas estrategias enfocadas al empoderamiento de las comunidades en su propio desarrollo y enfocarlas a la dinamización de Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un Nuevo País”.

Los resultados por la implementación del PLANFES deberán trascender las metas de eficacia aproximándose a las de efectividad, midiendo el mejoramiento de las condiciones de vida de la población beneficiaria.

Con esto se busca impactar los territorios, dinamizando redes, articulando a la Academia con la empresa privada y los actores públicos, y generando sinergias entre organizaciones y gremios y afianzando la confianza entre los grupos, de tal forma que se consoliden regiones que descubran sus potencialidades y oportunidades de desarrollo.

Productos del modelo de gestión

- **1** comisión intersectorial en funcionamiento.
- **675** espacios para la gestión de las mesas interinstitucionales.
- **675** documentos consolidados de diagnósticos municipales.
- **675** proyectos integrales de intervención para el fomento de economía solidaria diseñados.
- **675** proyectos integrales de intervención para el fomento de economía solidaria implementados.
- **675** proyectos integrales de intervención para el fomento de economía solidaria evaluados.
- **225** proyectos integrales de intervención para el fomento de economía solidaria con la academia participando.
- **225** proyectos integrales de intervención para el fomento de economía solidaria con voluntariado vinculado.
- **135** proyectos integrales de intervención para el fomento de economía solidaria con veeduría fomentada.

RUTA DE IMPLEMENTACIÓN

La ruta de intervención del PLANFES parte de reconocer al ser humano como el centro actor y fin de la intervención, promoviendo su autonomía, participación y empoderamiento comunitario.

Busca que los individuos descubran y construyan comunitariamente su forma de desarrollo, a través de proyectos productivos e iniciativas socio-empresariales, siempre teniendo en cuenta las dimensiones de la economía solidaria: social, económica, ambiental, cultural y política.

Estas iniciativas socio-empresariales deben ser sostenibles en cada una de estas dimensiones, para lo cual deben ser coordinadas con los diferentes organismos del Estado a nivel nacional, departamental y municipal

La revitalización socioeconómica de las comunidades y de los territorios se consigue integrando socioeconómicamente iniciativas en redes de comercialización y producción, generando mercados y dinámicas socioculturales incluyentes y auto sostenibles, y configurando territorios autónomos en su desarrollo desde una perspectiva asociativa solidaria.

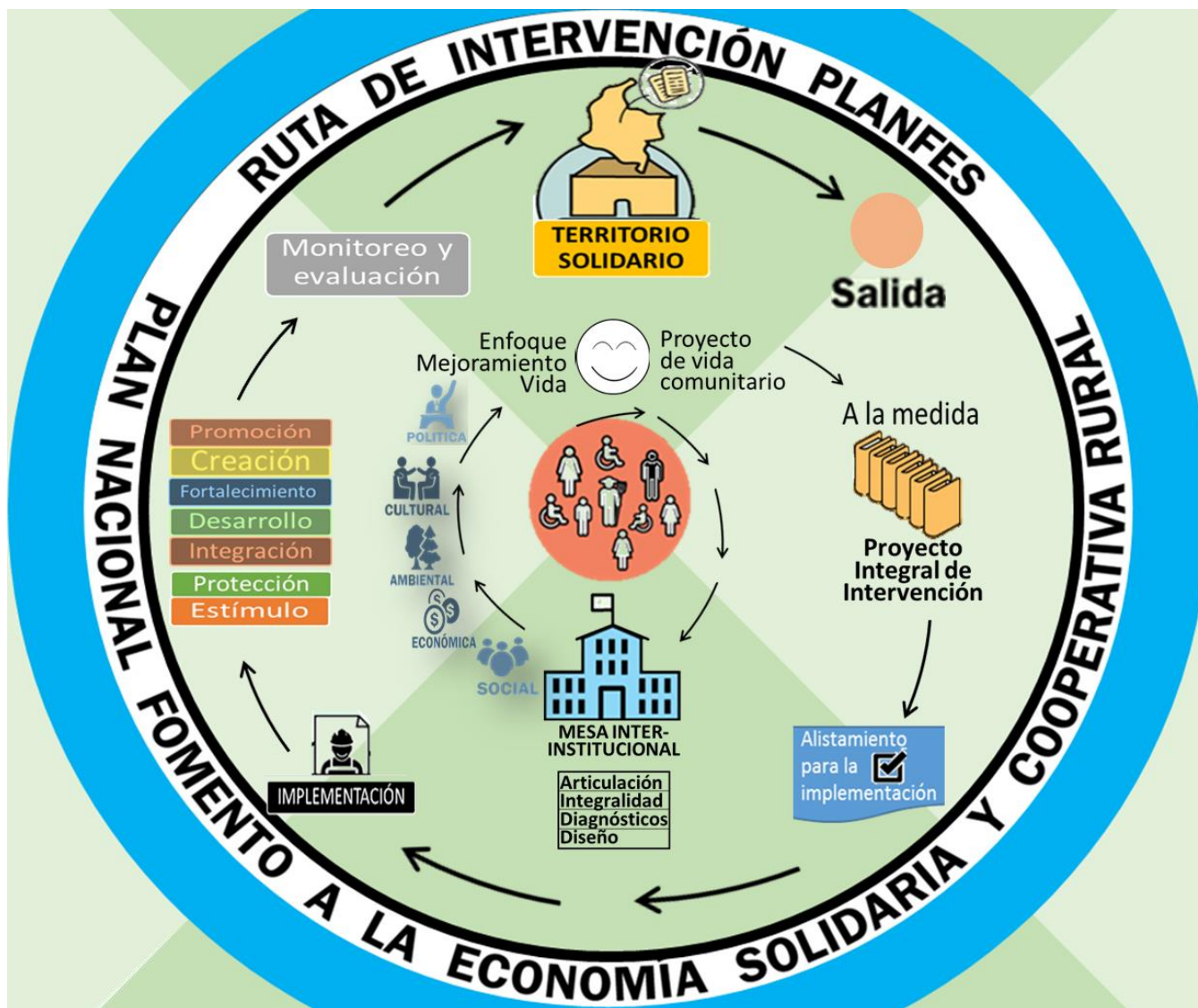
La ruta de implementación cuenta con una entrada y una salida, teniendo siempre a la comunidad como centro de desarrollo, actor protagónico y decisor de su progreso. Para el trabajo que adelantarán las instituciones y la comunidad (con enfoque territorial y visión incluyente) se requiere que la permanencia por municipio intervenido sea mínima de treinta y seis (36) meses, en los que las acciones están enmarcadas en procesos de promoción, fomento, desarrollo y monitoreo, la ruta establece unos puntos a partir de los cuales se espera implementar el PLANFES acordes con el modelo de gestión definido:

1. A nivel nacional las entidades coordinadoras generarán jornadas de trabajo para definir la PLANEACIÓN.
2. Se adelantará visita a los territorios priorizados para promover la instalación de la agenda PLANFES en las agendas de las instancias de coordinación territorial.
3. Diseño de perfil de proyecto integral de intervención.
4. Se establecerá la mesa interinstitucional.
5. Presentación de Diagnósticos por parte de los participantes en la instancia.
6. Caracterización de la comunidad en las diferentes dimensiones: económica, ambiental, cultural, social y política, con la que se trabajará.
7. Acompañamiento a la comunidad para la definición del proyecto de vida comunitario
8. Ajuste del proyecto integral de intervención.
9. Alistamiento para la implementación.
10. Implementación. En consonancia con los proyectos de vida y el proyecto integral de intervención se fomentará la economía solidaria y cooperativa en armonía con

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

los ámbitos, las dimensiones y los mecanismos en este documento establecidos teniendo como meta la consolidación de territorios solidarios.

11. Verificación y evaluación de resultados del proceso
12. Cierre de la intervención



Gráfica 4. Ruta de Intervención

DISPOSICIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLANFES

Para la implementación del PLANFES se precisa generar algunas reformas institucionales y normativas que considerarán lo a continuación expuesto.

El proyecto de fortalecimiento institucional y reformas normativas en detalle serán presentadas en los tres meses posteriores a la aprobación del presente documento.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias

1. Recuperación del rango de Departamento Administrativo y cabeza de sector solidario.
2. Reasignación de las funciones de diseño de política pública y fortalecimiento de los mecanismos para ejercer la protección sobre el sector y gestión de normativa relacionada y acorde a la doctrina solidaria al Departamento Administrativo.
3. Descentralización del Departamento Administrativo, implementando mínimo las 5 regionales de su estructura anterior.
4. Aumento de la planta de personal para el fortalecer el área misional y asegurar la atención territorial.

Fondo de Promoción y Fomento para el Desarrollo de la Economía Solidaria – FONES-

Activación del FONES, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 454 de 1998, como una cuenta independiente y especial adscrita y administrada por la entidad cabeza de sector solidario, cuyo objeto exclusivo será financiar emprendimientos asociativos solidarios que provengan y sean desarrolladas por organizaciones solidarias.

El FONES se regirá por el derecho privado, y su presupuesto estará conformado por: el presupuesto general de la nación, recursos financieros de organismos de cooperación nacional e internacional, recursos financieros de la banca multilateral, recursos financieros de organismos internacionales y recursos de organizaciones del sector solidario.

Superintendencia Nacional de Economía Solidaria

1. Ajustar el objeto institucional integrando además de la vigilancia sobre la actividad financiera y de ahorro y crédito de las organizaciones cooperativas, mutuales y fondos de empleados, la relativa a la aplicación de la racionalidad solidaria encontrada en la Ley 454 de 1998.
2. Cambiar la adscripción del Ministerio de Hacienda a la entidad cabeza de sector solidario.

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

3. Permitir esquemas de delegación a gremios u otros entes con la capacidad para descentralizar la labor misional.
4. Aumento de la planta de personal. Los nuevos cargos ubicados en el área misional.

Para efectos de la implementación del PLANFES el Ministerio de Hacienda y Crédito Público apropiará los recursos necesarios, dentro del marco de gasto de mediano plazo y el marco fiscal de mediano plazo, a la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias y la Superintendencia de la Economía Solidaria, para las funciones y metas asignadas en el presente artículo.

ARQUITECTURA NORMATIVA

Creación de organizaciones solidarias

1. Modificar el Artículo 14 de la Ley 79 de 1988 para que el mínimo de fundadores de las cooperativas sea de 10 y no de 20, como está actualmente.
2. Modificar el Artículo 7 del Decreto 1480 de 1989, para que el mínimo de fundadores de las mutuales sea de 10 y no de 25, como está actualmente.
3. Modificar el Artículo 2 del Decreto 1480 de 1989, para ampliar su marco de acción a actividades agropecuarias y relacionadas con la seguridad alimentaria.
4. Las organizaciones solidarias que se formalicen en los términos del PLANFES, no requerirán para el registro del acto de constitución en las cámaras de comercio, la presentación del certificado de educación cooperativa o solidaria, prescrito en el numeral 5 del Artículo 15 de la Ley 79 de 1988, así como en el Artículo 63 de la Ley 454 de 1998, modificado por el Artículo 146 del Decreto 019 de 2012; sin embargo, deberán presentar dicha certificación para adelantar el primer trámite de renovación
5. Los actos de registro e inscripción de las organizaciones solidarias mencionadas en el presente documento se realizarán ante la cámara de comercio de su domicilio principal, de conformidad con las normas del registro mercantil.

Estímulos

1. Las organizaciones solidarias que se constituyen y formalicen a partir de la aprobación del presente documento quedarán exentas del pago de los derechos por todo concepto en el Registro Único Empresarial y Social “RUES” durante los tres (3) primeros años de funcionamiento, contados a partir de la fecha de asamblea de constitución. Este beneficio culminará con la implementación del Acuerdo de Paz, es decir 15 años.
2. Las empresas de economía solidaria rurales realizarán sus aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, así como el aporte en salud a la subcuenta de solidaridad del FOSYGA de forma progresiva, siguiendo los parámetros mencionados a continuación:
 - a. Cero por ciento (0%) del total de los aportes mencionados, en el primer año gravables, a partir del inicio de su actividad económica principal.

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

- b. Veinticinco por ciento (25%) del total de los aportes mencionados, en el segundo año gravable a partir del inicio de su actividad económica principal.
- c. Cincuenta por ciento (50%) del total de los aportes mencionados, en el tercer año gravable a partir del inicio de su actividad económica principal.
- d. Setenta y cinco por ciento (75%) del total de los aportes mencionados, en el cuarto año gravable a partir del inicio de su actividad económica principal.
- e. Ciento por ciento (100%) del total de los aportes mencionados, a partir del quinto año gravable del inicio de su actividad económica principal.

Este beneficio culminará con la implementación del Acuerdo de Paz, es decir 15 años

- 3. Las organizaciones sujetas a inspección, vigilancia y control, por parte de la Superintendencia de Economía Solidaria, que se constituyan en el marco de la implementación del Acuerdo de Paz, harán un reporte simplificado anual de información contable, financiera y de base asociativa, que la Superintendencia de Economía Solidaria definirá el procedimiento dentro de los tres meses siguientes a la vigencia del presente.
- 4. Las organizaciones solidarias comprometidas en el desarrollo rural integral, cuyos proyectos socioeconómicos a financiar cuenten con el monitoreo, acompañamiento y respaldo de una entidad de gobierno, tendrán medidas diferenciales de acceso a los instrumentos de desarrollo rural (medios de producción, asistencia técnica, extensionismo formación y capacitación, crédito y comercialización, entre otros) la financiación de entidades públicas crédito de las entidades de financiamiento público sin que sea exigible para ello que acrediten el cumplimiento de requisitos plenos relacionados con vigencia de la organización y experiencia demostrable.
- 5. Las organizaciones solidarias a las que se refiere el presente decreto ley constituidas en al menos un 51% por jóvenes, mujeres, indígenas, afrocolombianos, personas en situación de discapacidad, víctimas del conflicto y los reincorporados en aplicación del Acuerdo de paz con el Gobierno Nacional, tendrán tasas y condiciones preferenciales en las líneas de crédito para el desarrollo empresarial otorgadas por los bancos de fomento público.
- 6. El Gobierno Nacional promoverá entre los concejos municipales, alcaldías, asambleas departamentales y gobernaciones del país la eliminación de los gravámenes que tengan como hecho generador la creación o constitución de organizaciones solidarias.
- 7. Las políticas públicas reconocerán al sector solidario y a sus organizaciones, como un actor fundamental en la reconstrucción del tejido social y la dinamización económica por lo cual no podrá restringir su operación en las diferentes actividades productivas.
- 8. El Gobierno Nacional impulsará la reglamentación y articulación del sistema de economía solidaria a nivel departamental y municipal, en consonancia con los artículos 10 y 11 de la Ley 454 de 1998.
- 9. Las entidades del orden nacional y territorial establecerán un porcentaje de su presupuesto de compras públicas que dé prioridad a los productos y servicios ofrecidos por las organizaciones solidarias, uniones temporales o consorcios que estas integren.

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

Difusión y promoción

1. El Gobierno Nacional ejecutará, por un lapso de cinco años, campañas institucionales de promoción y difusión del modelo asociativo y solidario y del PLANFES, a través de los canales de radio y televisión pública, con el fin de estimular una cultura que reconozca los valores de la cooperación, la solidaridad y las características y ventajas del modelo.
2. Los gobiernos Nacional, departamental y municipales, facilitarán la participación y el acceso de las organizaciones solidarias a los medios de comunicación públicos.
3. Los gobiernos Nacional, departamental y municipal, estimularán la contratación de organizaciones solidarias para la producción de medios o productos de comunicación orientados a la divulgación del Acuerdo para la Terminación del Conflicto y el PLANFES. con el fin de estimular una cultura que reconozca los valores de la cooperación, la solidaridad y las características y ventajas del modelo.
4. La Autoridad Nacional de Televisión “ANTV” asignará código cívico para la promoción del sector solidario y sus organizaciones y difusión del PLANFES, garantizando emisiones periódicas y permanentes durante el periodo de implementación del Acuerdo.

Comisión intersectorial para la economía solidaria

1. La armonización de la política pública y seguimiento de las acciones para la implementación y evaluación del PLANFES y demás políticas públicas de este sector, se adelantarán en la Comisión Intersectorial de la que trata el Decreto 4672 de 2010.
2. Incluir dentro de la comisión al ministro del Trabajo, al director de la DIAN, al alto consejero para el Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad, Agencia de Renovación del Territorio, a la Academia y a los gremios de organizaciones solidarias, además la posibilidad de invitar representantes de otras entidades públicas o del sector privado, cuando así lo considere pertinente.
3. Adicionar la función de realizar monitoreo, seguimiento y evaluación a la implementación del PLANFES.

**Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y
Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032**

METAS

IDENTIDAD Y CULTURA SOLIDARIA	• 675 de municipios con la estrategia Identidad y Cultura Solidaria implementada. • 3.375 gestiones adelantadas por la comunidad y los gremios de organizaciones solidarias para la consecución de recursos y servicios para la comunidad, proyectos de infraestructura y de equipamiento, y participación en políticas, programas o proyectos adelantados. • 135.000 de personas educadas en el modelo solidario, participación liderazgo y emprendimiento solidario. • 225 esquemas de integración fomentados. • 2025 de organizaciones solidarias vinculadas a los gremios fomentados.
AUTOGESTIÓN PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS	• 3.291 organizaciones solidarias creadas, apoyadas y financiadas. • 9.324 organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades administrativas para el acceso a instrumentos de desarrollo rural, apoyo financiero y la gestión de proyectos de infraestructura y equipamiento. • 3.375 organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas. • 675 proyectos de acceso a instrumentos de desarrollo rural, apoyo financiero y la gestión de proyectos de infraestructura y equipamiento aprobados. • 225 bienes de infraestructura administrados por organizaciones solidarias. • 3.375 alianzas y convenios establecidos entre los diferentes actores para el mejoramiento de la comercialización de bienes y servicios. • 2.025 organizaciones vinculadas a alguna forma de integración económica entre el sector. • 67 municipios participando en procesos asociativos. • 337 organizaciones con certificaciones. • 225 territorios solidarios. • 50% de incremento de la participación de los bienes y servicios de organizaciones solidarias en el PIB regional.
SINERGIAS INTERINSTITUCIONALES	• 300 servidores públicos, funcionarios de cámaras de comercio y facilitadores de entidades implementadoras educados en el modelo solidario. • 20 entidades formadas en organizaciones solidarias.

**Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y
Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032**

	• 20 políticas, programas o proyectos que vinculan organizaciones solidarias ajustados. • 10 convenios interinstitucionales. • 1 estrategia de visibilización y posicionamiento implementadas. • 30 investigaciones o estudios que vinculan organizaciones del sector solidario. • 1 sistema de información confiable. • 1 estrategia de mejoramiento de la inspección control y vigilancia desarrollada.
MODELO DE GESTIÓN	• 1 comisión intersectorial en funcionamiento. • 675 espacios para la gestión de las mesas interinstitucionales. • 675 documentos consolidados de diagnósticos municipales. • 675 proyectos integrales de intervención para el fomento de economía solidaria diseñados. • 675 proyectos integrales de intervención para el fomento de economía solidaria implementados. • 675 proyectos integrales de intervención para el fomento de economía solidaria evaluados. • 225 proyectos integrales de intervención para el fomento de economía solidaria con la academia participando. • 225 proyectos integrales de intervención para el fomento de economía solidaria con voluntariado vinculado. • 135 proyectos integrales de intervención para el fomento de economía solidaria con veeduría fomentada.

Cuadro 8. Metas por estrategia

**Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y
Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032**

PLAN MARCO DE IMPLEMENTACIÓN

Ejes del PLANFES	Criterios del PLANFES Contenidos en el Acuerdo	Indicador	Meta 15 años
SINERGIAS INTERINSTITUCIONALES	El apoyo con medidas diferenciales a las organizaciones comunitarias y asociaciones para contribuir a la gestión de proyectos de infraestructura y equipamiento (vías, vivienda, salud, educación, agua y saneamiento básico, riego y drenaje).	Municipios con estrategia de gestión de proyectos implementada	675
IDENTIDAD Y CULTURA SOLIDARIA	Esquema para estimular la economía solidaria y cooperativa como medio para canalizar recursos y servicios a la población rural.	Municipios con estrategia de promoción de economía solidaria implementada	675
AUTOGESTIÓN PARA LA GENERACIÓN DE INGRESOS	Esquema para el fortalecimiento de las capacidades productivas y de las condiciones de acceso a los Instrumentos de desarrollo rural (medios de producción, asistencia técnica, formación y capacitación, crédito y comercialización entre otros).	Organizaciones solidarias creadas, apoyadas y financiadas	3291
		Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas	9324

Cuadro 9. Metas Plan Marco de Implementación

**Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y
Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032**

METAS ANUALIZADAS

Indicador		Municipios con estrategia de promoción de economía solidaria implementada	Municipios con estrategia de gestión de proyectos implementada	Organizaciones solidarias creadas, apoyadas y financiadas	Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas
Año					
1	2017	3	3	6	30
2	2018	113	113	232	1136
3	2019	47	47	323	702
4	2020	24	24	255	560
5	2021	64	64	223	782
6	2022	60	60	272	776
7	2023	42	42	268	668
8	2024	51	51	246	714
9	2025	56	56	256	746
10	2026	49	49	261	704
11	2027	50	50	254	710
12	2028	53	53	255	728
13	2029	21	21	198	416
14	2030	21	21	137	358
15	2031	21	21	105	294
TOTAL	TOTAL	675	675	3291	9324

Cuadro 10. Metas Plan Marco de Implementación Anualizada.

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

PRESUPUESTO Y FINANCIACIÓN

El presupuesto solo cubre lo respectivo al FOMENTO de las organizaciones solidarias, no incluye el fortalecimiento productivo, los estímulos, incentivos y recursos complementarios que se obtendrán de las organizaciones competentes.

Indicador		Municipios con estrategia de promoción de economía solidaria implementada	Municipios con estrategia de gestión de proyectos implementada	Organizaciones solidarias creadas, apoyadas y financiadas	Organizaciones solidarias fortalecidas en capacidades productivas y administrativas	TOTAL
Año						
1	2017	\$ 193,92	\$ 1.284,00	\$ 336,00	\$ 268,80	\$ 2.082,72
2	2018	\$ 7.498,24	\$ 48.923,20	\$ 12.924,80	\$ 10.326,40	\$ 79.672,64
3	2019	\$ 10.445,12	\$ 41.769,60	\$ 15.652,80	\$ 12.008,80	\$ 79.876,32
4	2020	\$ 8.458,56	\$ 41.271,20	\$ 16.843,20	\$ 13.184,80	\$ 79.757,76
5	2021	\$ 7.297,60	\$ 41.115,20	\$ 13.454,40	\$ 17.775,20	\$ 79.642,40
6	2022	\$ 8.837,12	\$ 42.332,80	\$ 14.566,40	\$ 14.316,80	\$ 80.053,12
7	2023	\$ 8.784,64	\$ 41.755,20	\$ 15.712,00	\$ 13.683,20	\$ 79.935,04
8	2024	\$ 8.065,92	\$ 41.464,80	\$ 14.755,20	\$ 15.568,00	\$ 79.853,92
9	2025	\$ 8.354,56	\$ 41.740,00	\$ 14.537,60	\$ 15.140,80	\$ 79.772,96
10	2026	\$ 8.533,44	\$ 41.447,20	\$ 14.993,60	\$ 14.309,60	\$ 79.283,84
11	2027	\$ 8.316,80	\$ 41.554,40	\$ 14.918,40	\$ 14.844,80	\$ 79.634,40
12	2028	\$ 8.335,68	\$ 41.647,20	\$ 14.728,00	\$ 15.024,80	\$ 79.735,68
13	2029	\$ 6.495,36	\$ 28.707,20	\$ 11.500,80	\$ 11.979,20	\$ 58.682,56
14	2030	\$ 4.529,60	\$ 23.332,80	\$ 8.897,60	\$ 10.096,80	\$ 46.856,80
15	2031	\$ 3.433,92	\$ 17.035,20	\$ 6.081,60	\$ 8.112,80	\$ 34.663,52
TOTAL		\$ 107.580,48	\$ 535.380,00	\$ 189.902,40	\$ 186.640,80	\$ 1.019.503,68

Cuadro 11. Presupuesto en millones de pesos, precios constantes del 2016

Para la financiación del PLANFES el Gobierno Nacional y las entidades territoriales contarán con los recursos del Presupuesto General de la Nación, del Sistema General de Participaciones, del Sistema General de Regalías y las diferentes fuentes de financiación pública o privada, conforme a sus respectivos regímenes legales, así como recursos de la cooperación internacional.

La financiación del PLANFES se programará con la sostenibilidad fiscal de acuerdo con el marco de gasto de mediano plazo y en estricto cumplimiento de la regla fiscal. En concordancia con el artículo transitorio "Plan de Inversiones para la Paz", del Acto Legislativo 01 del 2016, estas inversiones serán adicionales a las ya programadas por las entidades públicas del orden nacional y territorial y serán orientadas al cierre de brechas sociales, económicas e institucionales.

El presupuesto será ubicado en la entidad coordinadora del PLANFES, Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

BITÁCORA DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PLANFES

Fecha	Actividad	Participantes
6 de marzo de 2013	Primera propuesta enviada a La Habana tenía como objetivo crear el Programa Nacional de Inclusión Económica y Desarrollo Comunitario Rural, con fundamento en la promoción, el fomento y el fortalecimiento de la economía solidaria.	Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias –UAEOS-
6 de marzo de 2013	Se genera el presupuesto para llevar a cabo la primera propuesta enviada a La Habana, que aún no adoptaba el nombre de PLANFES.	UAEOS
01 de mayo de 2015	Diseño de programas de educación solidaria para el fomento de la asociatividad en Colombia, implementando programas de educación solidaria.	UAEOS
11 de mayo de 2015	Se da un listado preliminar de focalización geográfica para efecto de las tareas de alistamiento dada la necesidad de tener un referente geográfico para el diseño de planes y políticas; se genera el documento de proceso de paz y la asociatividad solidaria	UAEOS
22 de mayo de 2015	Desarrollo rural a través de la promoción de la cultura solidaria para el mejoramiento de vida, dónde se establece la necesidad de trabajar en una estrategia de movilidad social que promueva la superación de la pobreza, tanto en la ruralidad como en los sectores urbanos.	UAEOS
17 de noviembre de 2015	Formato para construcción plan de trabajo, donde se asignan posibles tareas a las entidades de apoyo, tiempos de ejecución y alistamiento del plan.	UAEOS
14 de diciembre de 2015	Se dan las visiones por parte de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias al proceso de posconflicto y construcción de paz y como el sector de la economía solidaria se puede convertir en un modelo para la construcción de una paz estable y duradera.	UAEOS
16 de diciembre de 2016	Se realiza una ruta de trabajo para la implementación del PLANFES.	UAEOS MINTRABAJO
27 de enero de 2016	Se expresan las necesidades de la Entidad para el alistamiento en cuanto a recursos profesionales para el desarrollo del Plan y aporte a la construcción de paz.	UAEOS
	Se genera el documento titulado ¿Son las cooperativas de trabajo asociado -CTA una opción para la reinserción?, que da a conocer como el cooperativismo es una opción para que la población desmovilizada encuentre una opción para reintegrarse a la sociedad y pueda salir adelante.	UAEOS
	Se expresan las necesidades económicas de la entidad para el alistamiento en cuanto a recursos profesionales para el desarrollo del Plan y aporte a la construcción de paz.	UAEOS
01 de marzo de 2016	Se genera un análisis titulado ¿Por qué la economía solidaria es una herramienta de paz? que explica que en Colombia el conflicto armado, tiene raíces y escenarios en el entorno rural, las formas asociativas y de economía solidaria son un instrumento importante para el desarrollo rural y también con impacto urbano y como esto se vuelve un instrumento para la paz.	UAEOS

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

Fecha	Actividad	Participantes
03 de junio de 2016	Desarrollo socio-empresarial para mejorar los niveles de empresarialidad, para generar ingresos que permitan mejorar las condiciones y calidad de vida de los asociados, contribuyendo al desarrollo socio empresarial de las organizaciones solidarias en Colombia.	UAEOS
09 de junio de 2016	Resumen anteproyecto de inversión 2017 Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias.	UAEOS
14 de junio de 2016	Se realizan la matriz de seguimiento por territorios priorizados para la implementación del Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural.	UAEOS
15 de junio de 2016	Se elabora el documento “Economía solidaria y construcción de paz, donde se plantea un modelo para la construcción y el mantenimiento de la paz.	UAEOS
	Se realiza la propuesta de un decreto donde se dictan normas para fortalecer e incentivar el sector solidario.	UAEOS
	Se plantea una ruta integral de reintegración económica e inclusión social a excombatientes, estableciendo como estrategia principal el emprendimiento solidario de los excombatientes.	UAEOS Agencia de Reincorporación y Normalización ARN - (antes Agencia Colombiana de Reintegración – ACR-)
17 de junio de 2016	Se realiza la matriz metodológica de seguimiento del Plan Nacional de Fomento y Fortalecimiento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural.	UAEOS
21 de junio de 2016	Plan de Trabajo y paz donde se plasman las diferentes actividades para llevar a cabo el PLANFES.	UAEOS MINTRABAJO
22 de junio de 2016	Primera propuesta enviada a La Habana tenía como objetivo crear el programa nacional de inclusión económica y desarrollo comunitario rural con fundamento en la promoción, el fomento y el fortalecimiento de la economía solidaria. Adicionalmente se genera un análisis sobre las negociaciones de paz entre el Gobierno nacional y la guerrilla de las FARC-EP, avances y papel de la economía solidaria y otras formas asociativas.	UAEOS
25 de junio de 2016	Se realiza la propuesta de estructura del documento Plan Nacional de Fomento y Fortalecimiento de la Economía Solidaria y Cooperativa Rural – PLANFES-, dando parámetros para su elaboración; y se realiza la matriz metodológica y de seguimiento, donde se activan las prácticas asociativas y solidarias para la revitalización socioeconómica de las comunidades y los territorios.	UAEOS
27 de junio de 2016	Presentación PLANFES versión 1.	UAEOS MINTRABAJO
28 de junio de 2016	En el marco del Acuerdo de Paz de La Habana se realiza la primera versión de PLANFES, con el fin de definir la estrategia de economía solidaria y cooperativa para la construcción de paz, su alcance, lineamientos, arreglos normativos, arreglos institucionales, focalización geográfica, instrumentos para la implementación de la estrategia.	UAEOS
29 de junio de 2016	Se inicia la construcción del documento Economía solidaria y construcción de paz.	UAEOS
30 de junio al 06 de Julio de	Se da la matriz para dar a conocer los ejes estratégicos, los objetivos, las actividades, los aliados y productos.	UAEOS

**Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y
Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032**

Fecha	Actividad	Participantes
2016		
30 de junio de 2016	Socialización capítulo de definición del PLANFES.	UAEOS MINTRABAJO
10 de Julio de 2016	Agenda normativa paz y posconflicto sector trabajo se adelantará el PLANFES, para lo cual se requieren ajustes normativos que se consolidarán en: Reglamento general para las organizaciones solidarias y reformas puntuales a obstáculos normativos.	MINTRABAJO
	Se plantea la agenda normativa de paz y conflicto del sector trabajo, donde se crean diversas estrategias para dar cumplimiento al Acuerdo No 1 de La Habana relacionado con la reforma rural e integral, que se adelantara con el PLANFES, para lo cual se plantean una serie de ajustes normativos que se consolidarán en: I) reglamento en general de las organizaciones solidarias que generará el ambiente propicio para el desarrollo y sostenibilidad de las organizaciones y II) Reformas puntuales a obstáculos normativos en actividades económicas necesarias.	MINTRABAJO
11 de Julio de 2016	Socialización versión 2 de PLANFES a gremios.	UAEOS MINTRABAJO Gremios sector solidario
11 de Julio de 2016	Se genera un documento insumo PLANFES - economía solidaria y construcción de paz, adicionalmente se realizan ajustes a la matriz de objetivos y estrategias, y se plantean ajustes normativos a Ley 79/88 y reglamentarios, Ley 454/98, Decreto 2880/04, Decreto 4122/11, Ley 1780/16.	UAEOS
13 de Julio de 2016	Documento CONPES define y articula los principales componentes de la estrategia general para el posconflicto, su alcance, lineamientos de política, arreglos institucionales, focalización geográfica, y los principales instrumentos que orientan y facilitan la implementación de las acciones tendientes a consolidar una paz sostenible y duradera, incluyendo el cumplimiento de los acuerdos pactados.	Consejo Nacional de Política Económica y Social
15 de Julio de 2016	Cartilla normativa final T1 para la paz y el posconflicto en el sector trabajo, ya que para la puesta en marcha de los acuerdos en La Habana se necesita una serie de ajustes normativos, para la implementación de los acuerdos.	MINTRABAJO
	Cartilla normativa final T2 para la paz y el posconflicto en el sector trabajo, donde se plantea un plan para la paz dependiendo de cada punto del acuerdo, se plantea una tarea a realizar para su correcta implementación y ejecución.	MINTRABAJO
	Plan del postconflicto a 10 años sector trabajo donde se da la descripción de la arquitectura institucional y normativa para la ejecución del plan nacional de fomento a la economía solidaria y cooperativa rural.	MINTRABAJO
18 de Julio de 2016	Socialización versión 3 de PLANFES a gremios, incluye aportes remitidos por actores y gremios del sector.	UAEOS MINTRABAJO Gremios sector solidario
18 de Julio de 2016	Socialización versión 3 de PLANFES a DNP, ajuste a capítulo de metas e indicadores.	UAEOS Departamento Nacional de Planeación –DNP-
19 de Julio de 2016	Se realiza una nueva versión del documento PLANFES (versión 4).	UAEOS

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

Fecha	Actividad	Participantes
21 de Julio de 2016	Se realiza una nueva versión del documento PLANFES, donde se realizan adiciones y correcciones.	UAEOS
29 de Julio de 2016	Se realiza el primer resumen ejecutivo del Plan de Fomento y Fortalecimiento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural.	UAEOS
03 de agosto de 2016	Se realiza una nueva versión del PLANFES con los respectivos ajustes normativos y actualizaciones dependiendo de la situación coyuntural que atraviesa el país.	UAEOS
4 y 5 de agosto de 2016	Mesa de trabajo para capítulo de arquitectura normativa del PLANFES.	UAEOS MINTRABAJO Gremios sector solidario
08 de agosto de 2016	Se realizan aportes para realizar el ajuste normativo al sector solidario en el país en donde se plasman las contribuciones de ANALFE para el fomento y el fortalecimiento del sector.	ANALFE
	Se da una propuesta borrador con el objetivo de realizar un ajuste normativo a la jurisprudencia que regula y normativiza la economía solidaria en Colombia.	UAEOS
	Se plantean ajuste a temas relativos con la constitución de cooperativas y a la institucionalidad.	UAEOS
	Se realizan las diferentes propuestas para realizar los ajustes normativos del proyecto de ley del sector solidario y del decreto por el cual se transforma la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, Dansocial.	UAEOS
	Se realiza una identificación de los obstáculos normativos contenidos en la jurisprudencia que regula la economía solidaria en Colombia.	UAEOS
9 de agosto de 2016	Presentación capítulo normativo del PLANFES versión 4.	UAEOS MINTRABAJO Gremios sector solidario
11 de agosto de 2016	Se plantea la reforma al Decreto 2716/94 que expidió el Ministerio de Agricultura considerando que las asociaciones agropecuarias tienen claras similitudes con las cooperativas agropecuarias por lo cual se podría unificar su regulación en una sola materia.	Asociaciones agropecuarias
	Propuestas normativas de fomento para las cooperativas y empresas de la economía solidaria para lograr profundizar la presencia de cooperativas en el territorio, para el desarrollo rural integral.	CONFECOOP
	Se realizan las propuestas para los diferentes ajustes normativos de la jurisprudencia sobre el sector solidario en Colombia y del PLANFES.	UAEOS
12 de agosto de 2016	Se da un concepto jurídico con el propósito de determinar el mecanismo legal a implementar con el fin de sobrepasar las barreras que se presentan para nuestras organizaciones en lo relacionado a las tarifas económicas que manejan las Cámaras de Comercio para las inscripciones, renovaciones y demás trámites que se deben adelantar ante éstas, tarifas que resultan a todas luces muy elevadas.	UAEOS
	Por el cual se transforma la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria - DANSOCIAL, se fija su	UAEOS

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

Fecha	Actividad	Participantes
	objetivo y estructura y se dictan otras disposiciones sobre las entidades que ejercen supervisión sobre las organizaciones solidarias.	
	Se realiza una propuesta en la cual se plantea un ajuste al marco normativo de la economía solidaria en Colombia, en consideración a las mesas de trabajo instaladas en La Habana con el fin de terminar el conflicto armado en Colombia, teniendo como consideración principal el punto uno del acuerdo sobre la reforma rural integral, donde el papel de la economía solidaria es indispensable para poner en marcha este punto.	MINTRABAJO
	Se dan las consideraciones a la propuesta normativa de la economía solidaria, donde proponen un ajuste a la Ley 454/98, la ley 079/88.	REDESS COLOMBIA
16 de agosto de 2016	ANALFE realiza una propuesta para la reforma del marco normativo y jurisprudencial del sector solidario en Colombia, para que el sector de la economía solidaria se vea como un modelo de construcción y mantenimiento de una paz estable y duradera.	ANALFE
17 de agosto de 2016	Socialización PLANFES versión 4.	UAEOS Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-
19 de agosto de 2016	Se realizan las respectivas correcciones al PLANFES dadas por el equipo de expertos que trabajan en la construcción del documento final.	UAEOS
	Propuestas Ajustes Normativos Acuerdos de La Habana, realizadas por CONFECOOP para el fortalecimiento del sector cooperativo en Colombia y que la economía solidaria sea reconocida en la reforma rural integral.	CONFECOOP
29 de agosto de 2016	Socialización PLANFES versión 4 - a directores territoriales de MINTRABAJO.	UAEOS MINTRABAJO
30 de agosto de 2016	Articulación inter-institucional Políticas, Planes, Programas establecidos en el punto 1 del Acuerdo.	UAEOS Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR -
06 de septiembre de 2016	Socialización del PLANFES versión 4 con otras entidades.	UAEOS MADR (y adscritos) Oficina Alto Comisionado Paz/Posconflicto SENA Prosperidad Social - CISAN Red – Comité Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MINCIT -
09 de septiembre de 2016	Se determinan los municipios priorizados para la implementación del Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural.	UAEOS
	Se realiza una nueva versión del documento PLANFES (versión 5), donde se realizan adiciones y correcciones.	UAEOS
14 de septiembre de 2016	Socialización del PLANFES versión 5, incluidos ajustes anteriores.	UAEOS - CONES (instancia gremial)

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

Fecha	Actividad	Participantes
19 de septiembre de 2016	Plan: Sistema para la garantía progresiva del derecho a la alimentación- Identificación de contribuciones que debe hacer el PLANFES, en el contexto del punto 1 del Acuerdo.	UAEOS – Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional –CISAN-
20 de septiembre de 2016	Socialización del PLANFES en el marco de IV Semana Internacional de Economía Social Solidaria. Pereira	UAEOS Organizaciones de la región Academia
21 de septiembre de 2016	Identificación de puntos de encuentro con otros Planes: Lineamientos en agricultura campesina, familiar y comunitaria, – a cargo del MADR; Plan de Implementación De Asistencia Integral Técnica, Tecnológica y de Impulso a la Investigación – a cargo del MADR; Plan Nacional de Riego y Drenaje para la Economía Campesina, Familiar y Comunitaria – a cargo del MADR; Plan Nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria – a cargo de MINCIT.	MINTRABAJO UAEOS MADR (y adscritos) Oficina Alto Comisionado Paz/Posconflicto SENA Prosperidad Social - CISAN Red – Comité Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, MINCIT
22 de septiembre de 2016	Identificación de puntos de encuentro con otros Planes: Plan de Educación Rural.	UAEOS SENA Alto Comisionado Paz
29 de septiembre de 2016	Identificación de puntos de encuentro con otros Planes: Plan de Formalización Laboral Rural y Protección Social - a cargo de MINTRABAJO: se socializó estrategia BEPS; Programa SER “Sena Emprende Rural” - a cargo del SENA y Proyecto de ley Agricultura Campesina, Familiar, Étnica y Comunitaria.	UAEOS MINTRABAJO MADR (y adscritos) Oficina Alto Comisionado Paz/Posconflicto SENA
30 de sep. de 2016	Se realiza la última versión del PLANFES versión 6, con las actualizaciones y correcciones pertinentes a la coyuntura del país.	UAEOS
6 de octubre de 2016	Socialización del PLANFES en el marco de Foro Economía Solidaria y su Aporte para la Paz. Ocaña	UAEOS Organizaciones de la región
9 de noviembre de 2016	Socialización del PLANFES en el marco de Mesa Nacional de Economía Social y Solidaria (convocada por MINTRABAJO). Bogotá	MINTRABAJO UAEOS Otros actores de economía solidaria y economía social
9 de noviembre de 2016	Socialización del PLANFES en el marco de Encuentro de Investigación y Buenas Prácticas en Economía Solidaria. Bucaramanga	UAEOS Organizaciones de la región
11 de noviembre de 2016	Socialización del PLANFES en el marco de VI Encuentro regional cooperativo y solidario. San Gil	UAEOS Organizaciones de la región
11 de noviembre de 2016	Socialización del PLANFES en el marco de VII Encuentro de Comunicadores Solidarios. San Gil	UAEOS Organizaciones de la región
30 de noviembre de 2016	Se realiza mesa de articulación institucional con Banco Agrario y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	UAEOS
30 de noviembre de 2016	Se realiza mesa de articulación institucional con Banco Agrario y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.	UAEOS

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

Fecha	Actividad	Participantes
1 de diciembre de 2016	Socialización del PLANFES en el marco del Encuentro Regional de Economía Social y Solidaria: Construyendo Paz y Desarrollo Territorial – Medellín.	UAEOS CONFECOOP Antioquia Organizaciones del departamento de Antioquia
1 de diciembre de 2016	Socialización del PLANFES en el marco de Mesa Nacional de Economía Social y Solidaria (convocada por MINTRABAJO.) Bucaramanga	MINTRABAJO UAEOS Otros actores de economía solidaria y economía social
15 de diciembre de 2016	Socialización del PLANFES en el marco de Mesa Nacional de Economía Social y Solidaria (convocada por MINTRABAJO.) Cartagena	MINTRABAJO UAEOS Otros actores de economía solidaria y economía social
19 de diciembre de 2016	Se realiza mesa de educación financiera con el SENA, Banco Agrario, Fundaciones que manejan el tema, Ministerio de Educación y Prosperidad Social.	UAEOS
Enero de 2017	Generación nueva versión documento PLANFES versión 7.	UAEOS
3 de febrero de 2017	Socialización de PLANFES en “Foro Construcción de Paz Mediante un Modelo Agroindustrial Inclusivo para la Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito” - Vista Hermosa / Meta	UAEOS Organizaciones de la región
2 de marzo de 2017	Socialización PLANFES y Proyectos de Inversión.	UAEOS DNP
3 de marzo de 2017	Socialización de PLANFES en “Foro Construcción de Paz Mediante un Modelo Agroindustrial Inclusivo para la Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito” - Bordó / Cauca	UAEOS Organizaciones de la región
10 de marzo de 2017	Socialización PLANFES a comunidad reincorporada FARC-EP.	UAEOS comunidad reincorporada FARC-EP
23 de marzo de 2017	Socialización del PLANFES en el marco del evento: ¡Tengo un proyecto, hagámoslo realidad! -encuentro por la paz (convocado por Posconflicto, ART y Propaís). Cúcuta (Norte de Santander)	UAEOS Organizaciones de la región
24 de marzo de 2017	Trabajo interno, armonización a decreto para adopción de PLANFES.	UAEOS MINTRABAJO
30 de marzo de 2017	Socialización de PLANFES a funcionarios de ART	UAEOS MINTRABAJO Agencia de Renovación del Territorio – ART-
30 de marzo de 2017	Socialización del PLANFES en el marco del evento Tengo un proyecto, ¡hagámoslo realidad! -encuentro por la paz (convocado por posconflicto, ART y Propaís) - Florencia (Caquetá)	UAEOS Organizaciones de la región
28 de marzo de 2017	Generación nueva versión documento PLANFES versión 8.	UAEOS- Educación e Investigación
31 de marzo de 2017	Socialización de PLANFES en “Foro Construcción de Paz Mediante un Modelo Agroindustrial Inclusivo para la Sustitución de Cultivos de Uso Ilícito” - Río Blanco / Tolima.	UAEOS Organizaciones de la región
4 de abril de 2017	Socialización de PLANFES en mesa interinstitucional municipio San Alberto (Cesar).	UAEOS Organizaciones de la región

Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032

Fecha	Actividad	Participantes
6 de abril de 2017	¡Socialización del PLANFES en el marco del evento Tengo un proyecto, hagámoslo realidad! -encuentro por la paz (convocado por posconflicto, ART y Propaís). Popayán (Cauca)	UAEOS Organizaciones de la región
7 de abril de 2017	Socialización de PLANFES a funcionarios de UAEOS y representantes de municipios de Córdoba.	UAEOS
18 de abril de 2017	Socialización de PLANFES a representantes de autoridades indígenas.	UAEOS ONIC OPIAC Gobierno Mayor MINTRABAJO
21 de abril de 2017	Nueva versión de la presentación PLANFES (V17) Afinamiento Anexo Técnico PLANFES versión 9.	UAEOS
24 de abril de 2017	Inicio revisión observaciones allegadas a MINTRABAJO respecto a proyecto decreto de adopción PLANFES.	UAEOS
25 de abril de 2017	Socialización lineamientos PLANFES en “Misión Exploratoria PBL Desarrollo Rural Integral en el Posconflicto “. (convocada por DNP)	UAEOS DNP Banco de Desarrollo de América Latina –CAF-* Agencia Francesa de Desarrollo–ADF-
27 de abril de 2017	Socialización PLANFES a Oficina Alto Comisionado para el Posconflicto - Programa de Voluntariado.	UAEOS Oficina del Alto Comisionado para el Posconflicto
28 de abril de 2017	Mesa de trabajo, revisión proyecto normativo para la adopción e implementación de PLANFES.	UAEOS, MINTRABAJO Oficina Jurídica - Presidencia
28 de abril de 2017	Socialización de PLANFES (V17) a funcionarios - procesos misionales de UAEOS.	UAEOS
4 de mayo de 2017	Socialización de PLANFES (V17) a Programa de Voluntariado de Naciones Unidad – VNU.	UAEOS Programa de Voluntarios de Naciones Unidas –VNU-
4 de mayo de 2017	Socialización de PLANFES (V17) en Comité de Agricultura campesina, familiar y comunitaria que tiene como Objetivo: Concertar y construir propuestas y lineamientos de política pública nacional y territorial para la agricultura familiar y la economía campesina.	MADR y adscritos DPS - FAO - ART - FAO GIZ- PRODESS - RENAF U. ROSARIO UAEOS
5 de mayo de 2017	Nueva versión de la presentación PLANFES (V18) Afinamiento Anexo Técnico PLANFES versión 10.	UAEOS
8 de mayo de 2017	Socialización de PLANFES (V17) a funcionarios de UAEOS.	UAEOS
10 de mayo de 2017	Socialización de PLANFES (V18) a funcionarios de la Agencia de Desarrollo Rural ADR.	ADR UAEOS
16 de mayo de 2017	Socialización para Eje de Sinergias PLANFES - en mesa interinstitucional: Asociatividad solidaria en el Acuerdo de Paz.	MINTRABAJO - MINSALUD - ART - Colombia Compra Eficiente, INVIMA - ICBF - MININTERIOR - APC Colombia - OAC Postconflicto SENA - SUPERSUBSIDIO - SUPERSOLIDARIA - MINCIT Artesanías de Colombia

**Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria y
Cooperativa Rural -PLANFES 2017 – 2032**

Fecha	Actividad	Participantes
		DNP - FINAGRO - Banco Agrario - UAEOS
18 de mayo de 2017	Mesa de trabajo, revisión proyecto normativo para la adopción e implementación de PLANFES.	MINTRABAJO UAEOS
19 de mayo de 2017	Nueva versión de la presentación PLANFES (V19) Afinamiento Anexo Técnico PLANFES versión 11.	UAEOS
22 de mayo de 2017	Mesa de trabajo UAEOS y Dirección de Participación y Asociatividad ADR – PLANFES.	UAEOS ADR
22 de mayo de 2017	Socialización a gremios, proyecto normativo adopción e implementación PLANFES y Anexo Técnico.	CONFECOOP, ANALFE ASCOOP, CINCO CONAMUTUAL, UAEOS
25 de mayo de 2017	Nueva versión de la presentación PLANFES (V19) Afinamiento Anexo Técnico PLANFES (V19). - Se versiona como la presentación V19	UAEOS
30 de junio de 2017	Afinamiento Anexo Técnico PLANFES (V21). - Se versiona como la presentación V21. Se da cumplimiento a meta de Plan Marco de Implementación	UAEOS
4 de julio de 2017	Se remite versión a MINTRABAJO para reporte de cumplimiento meta de Plan Marco de Implementación	UAEOS
6 de julio de 2017	Socialización interna de a versión 21 de PLANFES	UAEOS
11 de julio de 2017	Taller Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET: se resalta la línea a seguir para aprobación de los Planes derivados del Acuerdo	Convocatoria de la OAC Postconflicto y ART
13 de julio de 2017	Socialización PLANFES y Plan de Educación Superior Rural	Ministerio de Educación Nacional – MEN – UAEOS
13 de julio de 2017	Afinamiento Anexo Técnico PLANFES (V22). - Se versiona como la presentación V22.	UAEOS
17 de julio de 2017	Matriz de política pública - acciones PLANFES en “Misión Exploratoria PBL Desarrollo Rural Integral en el Posconflicto “. (convocada por DNP)	UAEOS DNP Banco de Desarrollo de América Latina –CAF- Agencia Francesa de Desarrollo–ADF-
18 de julio de 2017	Socialización de PLANFES a la Dirección para el Posconflicto y el Instituto KROC, que será el apoyo técnico a la Comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación de los Acuerdos de Paz (CSIVI)	OAC Posconflicto Instituto KROC MINTRABAJO UAEOS
18 de julio de 2017	Actualización web, documento PLANFES y presentación PLANFES Apertura en modo Foro Virtual – participación ciudadana	UAEOS

Cuadro 12, Bitácora construcción PLANFES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO -IEMP (2015). COOPERATIVISMO Y CONVIVENCIA PACÍFICA: ANÁLISIS DE FACTORES Y CASOS. Editor: Mora, Christian; Investigadores: Rodríguez, Néstor; Sánchez, César, Álvarez, Juan y Rodríguez, Diana. Bogotá: IEMP.

INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO -IEMP (2014). APLICACIÓN DEL MODELO PROSPECTIVO ESTRATÉGICO AL SECTOR COOPERATIVO COLOMBIANO, HORIZONTE: AÑO 2013. Editor: Mora, Christian; prospectivista: Obregón, Jaime, Investigadores: Rodríguez, Néstor; Sánchez, César; Castillo, Darío; Bogotá: IEMP.

RUES (2015). Reporte histórico ESALES a diciembre 2016.

U.S. OVERSEAS COOPERATIVE DEVELOPMENT COUNCIL. (2004). COOPERATIVES IN CONFLICT AND FAILED STATES (Las cooperativas en el conflicto y los Estados fallidos). Weihe, Ted. Disponible en <http://www.uwcc.wisc.edu/info/intl/weihe.pdf>

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA - DANSOCIAL (2007). CARTILLA SOBRE ASOCIACIONES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y REDES DE VOLUNTARIADO

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. (2015). EL CAMPO COLOMBIANO: UN CAMINO HACIA EL BIENESTAR Y LA PAZ. Misión Para la Transformación del Campo. Bogotá: Departamento Nacional De Planeación.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. (2015). EL CAMPO COLOMBIANO: UN CAMINO HACIA EL BIENESTAR Y LA PAZ. Misión Para la Tránsformación del Campo. Bogotá: Departamento Nacional De Planeación.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS - CIRIEC COLOMBIA. (2015). MARCO PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA EN TERROTORIOS RURALES DE COLOMBIA. BOGOTÁ: Rempe de colombia SAS.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZACIONES SOLIDARIAS- ESUMER- CIFRAS Y CONCEPTOS. (2014). Organizaciones Solidarias. Recuperado el 5 de 06 de 2016, de Organizaciones Solidarias: <http://www.orgsolidarias.gov.co/sites/default/files/pagina-basica/pdf/Documento%20soporte%20Plan%20Estrategico.pdf>

ÁLVAREZ, JUAN (2016). Articulación de políticas públicas dirigidas a las cooperativas. Propuestas para el caso colombiano en el marco de la convivencia pacífica y la internacionalización. Tesis presentada al doctorado en ciencias sociales de la Universidad de Lisboa.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA -FAO. Colombia. (2017). Guía para la implementar Estrategias Locales de Compras Públicas a la Agricultura Familiar.